

México, D.F., octubre 29 de 2008

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE CONSEJOS DEL PROPIO INSTITUTO.**

---

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor Secretario verifique si hay quórum.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario.

Sírvase ahora continuar con la sesión.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Señor secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 29 de septiembre y tres de octubre de 2008.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 29 de septiembre y tres de octubre de 2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el período comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2008, del 18 de enero al 15 de diciembre de 2006, del 31 de enero al 17 de diciembre de 2007, y del 11 de enero al 29 de agosto de 2008.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor secretario del consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes que presenta al Consejo General el secretario ejecutivo, mismo que se compone de dos apartados.

El primer apartado es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al artículo ocho del Reglamento del Instituto Federal Electoral, en materia de quejas y denuncias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, la diputada Dora Alicia Martínez, consejera del Poder Legislativo.

**-Consejera del Poder Legislativo, Dip. Dora Alicia Martínez:**  
Gracias, señor presidente.

Señora consejera, señores consejeros, compañeros representantes de los demás partidos.

A mí me preocupa, sobre este tema, el rezago, que es bastante considerable, que existe sobre las quejas y denuncias que están pendientes de resolución, porque de las mil 103 interpuestas desde 2005 a la fecha, sólo se han resuelto 651 y vemos que hay, digamos, pues un atraso significativo en la solución de las mismas.

Sí sé y me queda claro que con el inicio del proceso electoral, puede que incluso este número se incremente, dado que suele ser durante el proceso electoral donde el mayor número de quejas se presentan.

Yo sí quisiera por este medio, también, exhortar a los partidos políticos a que, en el calor de la contienda, y sabemos que muchas veces ocurre, se presentan quejas que no necesariamente tienen como sustento tanto como material probatorio como en tema jurídico, entonces un poco también hago un exhorto para que seamos un poco más responsables en la presentación de las mismas, sin dejar de ejercer ese derecho que sabemos que tienen.

También sabemos que los partidos políticos han hecho un trabajo relevante, importante, sobre un gran número de disentimientos que incluso se estuvieron realizando durante el año pasado, y algunos también durante este año, pero si bien hay un trabajo, y nos queda claro, de la Comisión de Quejas, de la Dirección Jurídica, de la Secretaría Ejecutiva, de los partidos políticos en estos ejercicios de desistimiento, sí me sigue preocupando que sigue habiendo todavía este rezago importante, y yo quisiera ver si es posible que, en la medida del trabajo mismo de este Consejo, pudiera incluso rendírse nos un informe de qué cosas se van a hacer, o qué mecanismos se pueden implementar, precisamente para ir abatiendo este rezago.

Porque como ya comenté, estamos en proceso electoral, va a iniciar la campaña, entonces es muy probable que el número de quejas se incremente, y que quizá podamos ir, con esta nueva legislación podamos ir solucionando las quejas mucho más eficientemente y mucho más ágilmente en el día a día.

Pero yo quisiera saber qué mecanismos vamos a implementar para el rezago, que me queda claro que hacia delante creo que hay más mecanismos para poderla solucionar en el día a día, incluso por la responsabilidad que existe en los Consejos distritales, pero me sigue preocupando un poco el asunto del rezago.

Entonces, ver si es posible que en una futura sesión se nos pudiera informar sobre las medidas que pudieran llegar a tomarse, precisamente para abatir este rezago. Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputada. En primera ronda, el señor representante del Partido Nueva Alianza.

**-Representante de NA, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Casi en los mismos términos de quien me ha antecedido en la palabra. Hemos reiterado, mi partido en esta mesa, en diversas ocasiones, que justicia que no es pronta, no es justicia, y este informe llama mucho la atención.

No podemos soslayar el hecho que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 17, garantiza a favor de cualquier persona, de cualquier ente, el acceso efectivo a la justicia como derecho fundamental, y ésta debe de ser pronta y expedita.

En la parte final de este informe se comenta sobre 47 quejas recibidas en el 2005, de las cuales han sido resueltas 46, quedando pendiente una, misma que no se incluye en los anexos, ni se proporcionan los datos de la misma.

De las quejas recibidas en el 2006, que son las más antiguas, sin contar con la que con antelación habíamos mencionado, se han resuelto 576, de 779. Es decir, 203 quejas están pendientes de resolución, aproximadamente el 26 por ciento del total de las quejas recibidas en ese año.

La queja identificada bajo el número de expediente JGE/QPAN/JL/PUE/013/2006 es la más antigua, y se encuentra hasta el día de hoy en alegatos. Esa queja fue presentada el 20 de enero de 2006, por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por actos presumiblemente anticipados de campaña.

La sustanciación de un acto anticipado de campaña a un proceso con antelación, ha excedido ya por mucho un plazo razonable, es decir, lleva 33 meses en sustanciación y en juicio. Es cosa de preocupar.

La verdad es que uno de los imperativos de esta autoridad es la legalidad, y en base a la legalidad, deberían de aplicar irrestrictamente, y como señalaba quien me ha antecedido en la palabra, los mecanismos que sean conducentes para que este órgano se constituya en un garante efectivo de impartición de justicia para los actores que lo solicitan.

El informe lo único que nos denota es que no son garantes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los obliga y los mandata. Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

Con un propósito de hacer alguna reflexión en relación con las quejas que se han instaurado en el presente año 2008, a partir de la entrada en vigor de la reforma electoral y, específicamente, a partir de la

entrada en vigor de un acuerdo sobre propaganda institucional que aprobó este Consejo General.

En ese acuerdo, como ustedes recordarán, se mandaba a los vocales distritales y locales a levantar actas circunstanciadas sobre los fenómenos de propaganda institucional o propaganda partidaria que se desplegara en ciertos ámbitos geográficos.

En cumplimiento de este acuerdo, diversos vocales distritales y locales han estado enviando a las actas circunstanciadas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto ha iniciado, prácticamente en su totalidad, a partir de los 101 reportes que han entregado a los vocales, sendos procedimientos y también ha emplazado, es el caso del Partido Acción Nacional, prácticamente a un total de 30 y tantos procedimientos, sin haber analizado previamente los requisitos de procedibilidad.

Hace una semana el Tribunal Electoral emitió tres sentencias muy relevantes: la SUB-RAP-147/2008, la 173/2008 y, la 197/2008 en la que manda al Consejo General del IFE, al Instituto Federal Electoral a que previamente al emplazamiento a un procedimiento por propaganda institucional, realice una serie de análisis de reflexiones sobre los requisitos de procedibilidad de los hechos en relación con una imputación específica.

Esto no se está satisfaciendo y, consecuentemente es necesario que todos los actos de molestia que se generen en el marco de procedimientos disciplinarios, instaurados a partir de las actas circunstanciadas que generen los vocales distritales, sean sujetos a este tamiz, a este análisis de procedibilidad antes de generar un acto de molestia a los partidos políticos.

En ese sentido, para hacerle un respetuoso llamado a la Secretaría Ejecutiva para que en el futuro haga eco de los pronunciamientos de la Sala Superior en estos tres casos que ya he señalado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda yo quisiera reaccionar algunos de los comentarios que se han planteado en este punto del orden del día, en el siguiente sentido.

Es cierto, los datos son fríos, los datos son numéricos y es verdad que se ha acumulado una cantidad de quejas que no se han procesado, que no ha terminado el procedimiento jurídico para su debida sustanciación y resolución.

Quisiera decir que, efectivamente, esto produce una imagen que corresponde con una realidad de rezago como bien lo dijo la diputada Dora Alicia Martínez.

Y quisiera decir que haciéndonos cargo de esta problemática y entendiendo que se trata de una situación que debemos enfrentar todos los miembros de este Consejo, y lo debemos hacer con profesionalismo y además de hacerlo con profesionalismo, con la mayor eficacia posible, hemos emprendido un análisis que nos permita tener certeza sobre algunos de los aspectos que han hecho que muchas de estas quejas que son tremendamente complejas y que requieren de información que el Instituto Federal Electoral ha solicitado a diversas autoridades y actores, podamos agilizar los trámites.

Porque lo que hemos enfrentado es que en muchas ocasiones, al solicitar informes de diversos actores y de diversas autoridades, no hemos tenido el éxito necesario para poder llevar a cabo los procedimientos con la suficiente agilidad.

Además de tener un diagnóstico de la complejidad de las propias quejas o de las situaciones que obligan a realizar diversos trámites, hemos encontrado que la Dirección Jurídica no fue diseñada para desahogar un volumen de quejas de este tamaño y de esta naturaleza.

Entonces estamos haciendo ya un trabajo, tenemos ya un proyecto de reestructuración de la Dirección Jurídica que nos permitirá fortalecer no solamente cuantitativa, sino también cualitativamente la capacidad de procesamiento de las quejas para poder acelerar el paso y evitar que se siga acumulando el trabajo y, en consecuencia, el rezago en el proceso electoral sea aún mayor.

Yo diría que es un compromiso de la Presidencia del Consejo, de la Secretaría Ejecutiva, compartido por los consejeros electorales, este es un asunto que hemos estado trabajando con la señora y los señores consejeros electorales, y espero pronto podamos informar a este Consejo de la reestructuración de la Dirección Jurídica y que esto nos ayude a tener efectivamente justicia pronta y expedita en la materia electoral y en la materia administrativa que nos corresponde.

Por último, quisiera decir que me uno a la reflexión que se ha hecho en la mesa acerca de la pertinencia de encontrar un procedimiento para que en el caso de que así lo consideren los partidos políticos, podamos tener un procedimiento en el que se produzcan desistimientos, porque efectivamente en algunos casos, sobre todo de aquellas quejas que tienen que ver con procesos que ya son históricos, podría ayudar a resolver este rezago un procedimiento de esa naturaleza.

Por otro lado, sí quisiera decir que es de nuestra mayor preocupación que no continúe la acumulación de casos.

En la sesión de hoy traemos un número importante de quejas de fiscalización y seguiremos trabajando para agotar esta situación, a efecto de que podamos tener un porcentaje de resolución de quejas aceptable en los términos del trabajo profesional que realiza el Instituto en esta materia.

De tal suerte que hago eco a las reflexiones que se han planteado y, por supuesto, que estamos trabajando para que los números en el futuro disminuyan significativamente.

Y, finalmente, sobre la reflexión que pone en la mesa el señor representante del Partido Acción Nacional, por supuesto que estamos informados de los criterios que ha adoptado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los casos que -como él bien señala- iniciaron procedimientos y solicitudes de información fueron previos a estas resoluciones del Tribunal, pero por supuesto que en lo que sigue seremos muy cuidadosos de atender a los criterios, nuevos criterios que el Tribunal ha puesto en sus resoluciones para el desahogo de estos procedimientos.

Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda? Señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, con el permiso del consejero presidente.

En el listado de quejas que contienen los informes que se rinden en este punto, hay un conjunto de quejas que tienen que ver con propaganda que realizan militantes de partidos o los propios partidos, y que se refieren en la materia de la queja, la mayoría de ellas seguidas de oficio por la autoridad electoral, en algunos casos se distingue un conjunto de quejas cuya materia es la utilización de programas públicos, la indebida utilización de programas públicos en promoción personal electoral o promoción partidista, campañas de afiliación que se refieren a programas públicos, sea federales o locales.

Y creo que esta materia debía ser de toda la atención de todos nosotros. Yo estoy seguro que los partidos convendremos en ello y seguramente los consejeros, en darle una especial atención a estas quejas.

Inclusive ya, dado que está iniciado el proceso electoral, éstas deben seguir el curso del procedimiento especial.

Y yo diría que la Secretaría Ejecutiva debiera analizar la conveniencia en esta materia, que tenga que ver con la indebida utilización de programas públicos, de que se atraigan como lo establece el Artículo 75 del Reglamento en materia de quejas y denuncias, que establece la facultad de la atracción.

Creo que sería conveniente que la Secretaría analizará y viera esta temática, que es distinta a todo el conjunto de quejas. Son quejas muy específicas y que yo estoy seguro que todos los actores políticos estaremos de acuerdo en evitar que se utilicen indebidamente los

programas públicos federales, estatales o municipales, en la promoción política de candidatos o de partidos.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En la segunda ronda el consejero Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** En relación con el tema que ha planteado el representante del PRD, ciertamente tenemos, por un lado, un conjunto de denuncias que estarían por atenderse, tomando en cuenta algunos de los criterios del Tribunal Electoral en relación con los emplazamientos.

Sin embargo, con independencia de esos criterios también es cierto que este Consejo General comprometió el día 11 de julio de 2008, la revisión del Reglamento de Propaganda Político Institucional de los Servidores Públicos, para efectos de actualizarlo conforme a las necesidades específicas frente a las precampañas y campañas electorales.

Este compromiso se hizo en el Reglamento de Radio y de Televisión y dicho compromiso será atendido probablemente a lo largo de las próximas semanas, en virtud de que se ha acordado en el propio Comité de Radio y Televisión darle cauce, a través de la Comisión de Reglamentos, con la participación del Comité de Radio y Televisión.

Y esto implica, justamente, la incorporación de todos ustedes, como partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo, en la discusión y, en ese sentido, la iremos conduciendo, para llegar a un consenso razonable, justamente para atender el punto que el representante del PRD ha puesto en la mesa.

**-El consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Cerramos la segunda ronda y damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente apartado de este punto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente apartado es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al punto tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político-electoral de servidores públicos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento al Artículo 377, párrafo cinco, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al informe que rinde la Comisión Temporal para la elaboración de un Programa Integral en contra de la Discriminación, a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto Federal Electoral, en el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma de sesiones correspondiente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primer ronda la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-La consejera electoral, Macarita Elizondo:** Buenos días tengan todos ustedes.

En cumplimiento del punto cuarto del acuerdo de creación de la Comisión Temporal para la Elaboración de un Programa Integral en contar de la Discriminación y a Favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto Federal Electoral, se solicitó presentar a consideración de este Consejo General el Plan de Trabajo y el Cronograma de esta comisión, por lo que se está informando oportunamente de los avances en la persecución de los objetivos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de julio de este año.

Como ustedes saben, hace apenas 36 días, esto es, el pasado 23 de septiembre, sesionó la Comisión ya con mi incorporación en mi carácter de presidenta de la misma y con la nueva conformación de los consejeros Arturo Sánchez y Marco Baños.

Por lo que toca al Plan de Trabajo de la Comisión, destacaría de manera sucinta que se prevé elaborar un diagnóstico que permita conocer las situaciones particulares de los trabajadores del instituto y las condiciones en que estos laboran.

Para ello, se obtendrá un censo con la información que, en primera instancia, nos suministren el Servicio Profesional Electoral, así como las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del instituto.

Y, por otro lado, privilegiando los contenidos frente a los plazos, se aplicará en fechas próximas una encuesta a todos los empleados de la institución, con la finalidad de conocer su percepción sobre diversas cuestiones de discriminación y de posibles prácticas discriminatorias, ejercidas o sufridas en cualquiera de sus vertientes hacia el interior del Instituto Federal Electoral, para buscar elementos que nos permitan coordinar, en colaboración con otras áreas del instituto, el programa

para la prevención, corrección y sanción o, en su caso, de medidas discriminatorias en sus distintas modalidades, y para el fomento y desarrollo de una cultura democrática al interior del Instituto.

Concomitantemente a dichas actividades, se planea la impartición de cursos y seminarios para el personal del Instituto Federal Electoral, sobre el tema de discriminación, con participación del Consejo Nacional para la Prevención de Discriminación, entre otras instituciones de importancia para estos temas.

Ahora bien, en relación con las actividades que nos lleven a un diagnóstico general, quiero manifestar que no pasa inadvertido para la comisión que los esfuerzos realizados en este breve plazo, se han encaminado preponderantemente al tema de la discriminación; estamos conscientes que existen y abordaremos aquellos otros que se realizan con la igualdad de oportunidades, violencia laboral y conciliación de trabajo familia.

Que los consejeros Marco Antonio Baños, Arturo Sánchez, integrantes de la Comisión, el consejero Arturo Figueroa y todos y cada uno de los consejeros que integran este Consejo General, han manifestado su interés para que el enfoque sea más amplio e integral.

Para ello, sin duda alguna, se implementarán, además de las citadas encuestas y censos, otros métodos y técnicas de recolección de información cuantitativa, sobre los mencionados temas objeto de dicha comisión, que cuenta con la representación de todos y cada uno de los partidos políticos.

En este orden de ideas, una vez que se cuente con el diagnóstico con dicho enfoque amplio e integral, se iniciará la preparación del segundo de los objetivos, que es la elaboración de un programa integral en contra de la discriminación, a favor de la equidad laboral y de una cultura democrática al interior del instituto.

Una vez elaborado dicho programa, se prevé realizar un seminario en donde se presenten las conclusiones y resultados derivados del diagnóstico y el programa integral, junto con una campaña informativa.

Por último, comento que las conclusiones a las que arriben los trabajos de la Comisión de Mérito, serán presentadas a este Consejo General, para que éste dé a conocer las acciones afirmativas que se consideren pertinentes, dirigidas a las distintas áreas del instituto, para la prevención, corrección y sanción de medidas discriminatorias, en sus distintas modalidades, y el fomento y desarrollo de una auténtica cultura democrática, al interior de nuestro Instituto Federal Electoral, que sirva de ejemplo, pero a la vez objeto de evaluación periódica.

No es sencilla una mirada de autocrítica sobre nuestras condiciones y prácticas institucionales. El desarrollo propositivo de una vasta estrategia de transformación, no lo es aún más; de ahí, la importancia de haber dado el primer paso para lograr estos objetivos, que toquen hasta el más nítido rincón de nuestras áreas, unidades y direcciones, que permitan promover una auténtica y ejemplar cultura democrática.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda.

Damos por recibido el informe.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el plan de trabajo mencionado y el calendario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre los avances en el cumplimiento del acuerdo CG-345/2008, del Consejo General del

Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas de las juntas distritales ejecutivas, así como el traslado y almacenamiento de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las elecciones federales de 2006, en bodegas estatales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Muy brevemente, solamente para comentar que este informe que se presenta, es un avance más en el compromiso que establecí cuando tenía el encargo de presidir la Comisión de Organización, de informar a este Consejo de todo lo que ocurría en este importante trámite de preparar y trasladar, y recibir los paquetes electorales del 2006.

Hago esto en el entendido de que el secretario ejecutivo, por mandato también de este Consejo, entregará un informe final, quizá más completo, con detalles más integrados, en relación con costos y demás, en que incurrió el Instituto Federal Electoral en este traslado.

Recordemos muy brevemente que simple y sencillamente podemos decir hoy, que los paquetes se encuentran resguardados y salvaguardados en 32 bodegas, una en cada entidad de la Federación. Fueron tres etapas, apertura, preparación y traslado, y en las tres etapas, en las 300 juntas, se contó con la presencia de por lo menos una representación partidista y consejeros electorales distritales, pertenecientes a esas Juntas.

En todos los casos había medios de comunicación, que pudieron atestiguar cada una de las etapas, incluso durante el traslado, para evitar que hubiere ningún tipo de incidente.

Los datos que ahorita podemos comentar, es que quizá algunas chapas de algunas bodegas estaban dañadas. Hubo que traer cerrajeros para poder abrirlas, porque no se habían tocado en dos años o más. En algunas se encontraron algunas plagas. En algunas había deterioro de algunas cajas, por el efecto del peso de los paquetes, y nada más.

En todo caso, la recepción y el traslado se llevó con la custodia que había sido responsabilidad del consejero presidente de tramitar ante la Secretaría de la Defensa. Se logró con el éxito previsto. Y sin más que decir, lo único que creo que es importante resaltar, es que en la página de Internet del Instituto estarán todas las actas de cada una de las aperturas, de la preparación y del traslado y recepción de los paquetes electorales en cada uno de los casos.

Con esto, enfatizamos en un ejercicio que queríamos hacer con completa transparencia, se logró así, no hay ninguna duda, y esperaré atentamente el informe formal y definitivo que presente el secretario ejecutivo, con todos los datos complementarios a este informe. Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el plan de trabajo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Solamente para comentar que la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal inició sus actividades, con la compañía y apoyo de los consejeros Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, y la presencia de todos los partidos políticos.

Ya hemos realizado dos sesiones en la Comisión, y el objetivo muy claro era dar seguimiento a esos dos documentos que aprobó este Consejo General, que es el propio PIPEF y el calendario de actividades de este Instituto durante el proceso electoral.

Como se puede desprender de este plan de trabajo que someto a su consideración, sesionaremos por lo menos una vez al mes. Están las fechas claramente previstas ahí. Operaremos un sistema informático para el seguimiento del PIPEF, al cual la Unidad de Cómputo del Instituto nos ha apoyado intensamente para poder darle el seguimiento correspondiente.

Recibiremos reportes y podremos analizarlos, para presentar, de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva, los informes del cumplimiento, avances o retrasos en las tareas que este Instituto realizará sobre el proceso electoral.

De hecho, en la sesión de la Comisión presentamos un primer informe, que nos sirvió de modelo para ajustar los criterios de cómo presentaremos más adelante informes completos acá.

En el primer informe que presentaremos durante el mes que entra, se comprenderá el periodo que va desde el 7 de octubre hasta la fecha en que se informe. De esta manera, cumplimos con el mandato legal de tener un plan de trabajo, con una calendarización adecuada para cada una de las actividades de esta Comisión.

Sería todo, señor presidente. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchísimas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En virtud de que no hay más intervenciones, le solicito al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el plan de trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor Secretario, sírvase ahora continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, para el nombramiento temporal de presidentes de consejos locales y distritales en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente, consejera, consejeros, señores representantes muy buenos días.

Bueno, este proyecto de acuerdo busca llenar un vacío en las regulaciones para establecer un procedimiento por el cual se nombre, de forma temporal, a los presidentes de los consejos locales y distritales en caso de ausencia, ya sea definitiva o temporal.

Este proyecto, en primer lugar lo que hace es darle facultades al Secretario Ejecutivo para expedir estos nombramientos, según sea el caso, cuando resulte indispensable para efectos de la convocatoria y la instalación de los consejeros locales o distritales que corresponda.

En segundo lugar, lo que hace el proyecto de acuerdo es, acota esta facultad estableciendo que la expedición del nombramiento recaerá en algún vocal integrante de las juntas locales o distritales en que se dé la ausencia definitiva o temporal del Presidente del Consejo, con preferencia al vocal secretario y estableciendo que debe valorarse para su nombramiento, tanto la antigüedad en el Servicio, como la idoneidad para el desempeño de la función a encomendarle.

En tercer lugar, lo que hace el proyecto de acuerdo es establecer definiciones que buscan ser precisas y claras al mismo tiempo, definiciones de lo que es una ausencia temporal, y se considera como ausencias temporales aquellas en que el presidente del Consejo por causa justificada o por suspensión de su cargo esté impedido para presentarse a la sesión del Consejo.

En estos casos será la Comisión del Servicio Profesional Electoral la que será informada de los casos de ausencia temporal cuando éste exceda a dos sesiones ordinarias, a fin de que en términos de las disposiciones legales los analice en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar.

Y luego, en el caso de las ausencias definitivas, las define como aquellas en las que el designado por el Consejo General, como presidente local o distrital quede separado del Servicio, ya sea por renuncia, retiro por edad o por tiempo de servicio de acuerdo con lo establecido en la ley del ISSSTE; en el caso también de incapacidad física o mental que le impida el desempeño de sus funciones.

Los nombramientos otorgados por el secretario Ejecutivo, en cuarto lugar, se informarán de forma inmediata a los integrantes del Consejo General y serán válidos en tanto se reincorpore o nombre al vocal ejecutivo en cuestión.

Creo este proyecto de acuerdo ayuda a subsanar este vacío y dada la ausencia definitiva que se ha generado en el estado de Colima, estará siendo de aplicación inmediata para que el día de mañana se pueda instalar el Consejo General, el Consejo local del estado de Colima, y por eso este proyecto de acuerdo además propone que entre en vigor inmediatamente después de su aprobación, si ésta ocurre en el Consejo General. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En virtud de que no tenemos más intervenciones, señor Secretario Sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2008-2009 para el nombramiento temporal de presidentes de los consejos locales y distritales en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase ahora proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza designar

como vocal ejecutivo de juntas ejecutivas distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador para ocupar diversas plazas en su cargo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto mencionado.

En primera ronda el consejero Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

Bueno, el pasado 22 de agosto se publicaron los resultados finales del concurso de incorporación en la página electrónica del Instituto y con ello finalizó el concurso de incorporación 2008.

Hay que reconocer que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, encabezada por el ingeniero Ignacio Ruelas, cumplió con puntualidad los plazos y fechas de conclusión de las etapas del concurso y la publicación de los resultados.

Así el pasado 29 de agosto el Consejo General fue informado sobre los resultados del concurso, incluyendo los aspirantes a vocales ejecutivos distritales.

Luego, el 3 de octubre de este año el Consejo designó a los 29 ganadores del concurso de incorporación para ocupar plazas en el cargo de vocal ejecutivo de juntas distritales del Instituto.

Sin embargo, este proyecto de acuerdo propone que el Consejo General designe a tres funcionarios más en el cargo de vocal ejecutivo distrital, en virtud de que el 16 de octubre quedó vacante el cargo de la Junta Ejecutiva del Distrito 2 del estado de Guanajuato y de la misma forma se generarán vacantes en los próximos meses de noviembre y diciembre, respectivamente, en las juntas ejecutivas de los distritos 05 del estado de Puebla y 06 del estado de Coahuila, los tres casos concebidos por renuncia.

De la misma forma en que se aprobó el 3 de octubre el acuerdo del Consejo General, en el que se autoriza designar a quienes resultaron ganadores del concurso, ahora también se propone que mediante la lista de reserva se designe a los siguientes tres mejores calificados entre los candidatos del concurso de incorporación que aceptarían ocupar las vacantes de vocal ejecutivo distrital.

En esta ocasión los servidores públicos que por sus méritos se ubican entre los aspirantes aptos para el cargo son María Elizabeth Taylor Garrido, para el Distrito 05 de la Junta del estado de Puebla; David Gloria Castillo, para el sexto Distrito de la Junta con cabecera en Torreón, Coahuila, e Itzel Peralta Perkins, para la segunda Junta Distrital con cabecera en San Miguel de Allende, Guanajuato.

Si bien ninguno de los tres concursó para estas adscripciones en lo particular, de ser el caso sí llegan a ellas por sus méritos y en estricto orden de prelación tuvieron la oportunidad de autónomamente escoger las alternativas conforme se fueron generando.

Quiero expresar mi más sincero reconocimiento a estos tres concursantes y desearles la mejor de las suertes en la nueva encomienda profesional que este órgano máximo les hará como miembros del Servicio Profesional.

Es importante recordar que, de conformidad con los artículos 36 y 65 del Estatuto, el concurso es la vía primordial para la ocupación de vacantes y acceso al Servicio, con excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de vacantes de urgente ocupación.

Al no haberse determinado algún proceso excepcional, por eso se atiende al apartado 10 del modelo de operación del concurso aplicable al cargo de vocal ejecutivo distrital, que establece atender a la lista de reserva para ocupar las vacantes que se generan.

El objetivo primordial es garantizar la adecuada integración de los órganos desconcentrados del Instituto e ir acompañando el proceso electoral con la mayor ocupación posible en los cargos del servicio, con candidatos idóneos, para hacerse cargo de los retos y responsabilidades en cada una de las etapas, para la elección del 2006.

No me queda la menor duda de que lo harán atendiendo a los principios rectores de la materia electoral.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Yo sólo, muy brevemente, quisiera sumarme a la felicitación que hace el consejero electoral, Benito Nacif, a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que a través de este acuerdo accederán a la responsabilidad de vocales ejecutivos distritales.

Sin duda alguna su desempeño, su participación en el concurso de oposición y sus méritos profesionales, garantizan a este Consejo General la buena marcha del proceso electoral en los distritos electorales a los que serán asignados.

¿Está abierta aún la primera ronda?

Cerramos la primera ronda.

Y le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se autoriza designar como vocal ejecutivo de las juntas ejecutivas distritales, a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición, a los aspirantes que hayan obtenido los siguientes mejores resultados del ganador, para ocupar diversas plazas en su cargo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electora del 5 de julio de 2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Muy buenas tardes a todos los integrantes de este órgano colegiado.

Este proyecto de acuerdo tiene antecedentes muy importantes en el contexto de la organización de las elecciones federales mexicanas. Particularmente, a partir del Proceso Electoral de 1994, la institución se ha dedicado a desarrollar estos esquemas informáticos que permitan obtener información pronta, oportuna, confiable, respecto del desarrollo de la jornada electoral.

El proyecto de acuerdo que está a la consideración de los integrantes de esta mesa, el denominado Sistema de Información sobre la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2009, es un sistema que está orientado a recabar información sobre la instalación de las casillas, la integración de las propias mesas directivas de casilla, la presencias de los representantes de los partidos políticos, la presencia, en su caso, de los observadores electorales y los incidentes

que, en su caso, pudieran presentarse en las casillas que se instalen en todas las secciones electorales de los 300 distritos del país.

Para efectos de operar con oportunidad este sistema, los capacitadores asistentes, en cumplimiento a la función de asistencia electoral que deben realizar, estarían proporcionando toda la información a partir de los recorridos que realicen en cada una de las secciones electorales.

Se prevé, de acuerdo con los puntos de acuerdo que están a la consideración de este Consejo, que el primer reporte de los capacitadores lo conozcamos a partir de las ocho de la mañana.

Y como un dato muy relevante que está planteando en el proyecto de acuerdo, es de señalarse que la expectativa que tiene la institución es que aproximadamente a las 13 horas del día de la jornada electoral, podamos conocer aproximadamente entre el 90 y el 95 por ciento de la información relativa a la instalación de las mesas directivas de casilla.

Si tomamos en consideración que conforme a los datos que nos ha proporcionado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en las más de 64 mil secciones del país habrán de instalarse alrededor de 146 mil casillas, me parece que es una cifra que evidentemente está muy por encima de la meta que se planteó para el SIJE en el Proceso Electoral del año 2006 y que en esta ocasión, insisto, alimentaría de la información suficiente, con mucha oportunidad a este Consejo y, por supuesto, a los respectivos consejos distritales, sobre las actividades de las mesas directivas de casilla.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

El consejero Arturo Sánchez, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para enfatizar la importancia que ya hizo el consejero Marco Baños de este proyecto y, sobre todo, la importancia de contar una vez más con un instrumento que otra vez se basa en transparentar la información y dotar a nuestros funcionarios y a los partidos políticos, oportunamente y sobre todo con nuevas tecnologías, de lo que se requiere para tener certeza el mismo día de la jornada electoral.

Tenemos un reto muy complicado. En el 2006, se logró cumplir rápidamente con la información del 97.2 de las casillas; el reto importante consiste en que, para el 2009, tendremos más casillas y más CAE's, y tenemos que tener un sistema más robusto, para siquiera alcanzar la meta que alcanzamos en el 2006.

Muchas gracias. Estoy totalmente de acuerdo con este proyecto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática en primera ronda.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Con el permiso del consejero presidente.

Compartir la importancia de este acuerdo y es una importancia, diría yo, estratégica para la marcha del momento culminante del proceso, que es la jornada electoral.

Quisiera yo hacer dos comentarios particulares sobre el formato del reporte de incidentes del CAE, que viene anexo al acuerdo, que espero yo que haya la sensibilidad para retomarlos.

En el punto siete, de la categoría de los incidentes, hay una hipótesis que se refiere a la propaganda partidaria. Y dice: “Propaganda partidaria en el interior o en la fachada del local”; es el texto.

Yo quisiera sugerir que para tener mayor precisión, se estableciera “propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la casilla”, de la casilla.

Así, estamos estableciendo dos valores importantes, es decir, que se refieren tanto al interior como en el exterior, y en lugar del local, pues establecer el concepto más genérico de casilla y entonces esto, desde mi punto de vista, es más acorde a lo establecido en el COFIPE y, de otra manera, pudiera ser un tanto restrictivo.

Y en el punto 11 de este mismo formato, se refiere a la posibilidad de que algún representante de partido político obstaculiza o interfiere el desarrollo normal de la votación, como uno de los posibles incidentes que se tienen que reportar.

Yo quisiera añadir que puede ser algún representante de partido político u otra persona, una persona que sin ser representante y sin ser tampoco funcionario, obstaculizando. Entonces, simplemente añadir eso: algún representante de partido político u otra persona, obstaculiza o interfiere el desarrollo normal.

También abrir esa posibilidad de reporte que también, repito, sería desde mi punto de vista más acorde con el COFIPE.

Muchas gracias y ojalá que sean tomadas en cuenta estas precisiones.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Desde el 2000, el Instituto Federal Electoral ha dispuesto la instrumentación de un sistema que facilita la comunicación de los resultados electorales, el llamado SIJE. Se ha convertido en una pieza fundamental para el éxito y transparencia de los comicios.

Es un complejo procedimiento que requiere la coordinación de los capacitadores, asistentes y supervisores electorales, receptores de base de datos, la Dirección Ejecutiva de Organización y la Unidad Técnica de Servicio de Informática.

A nivel nacional, no podríamos tener cortes de información si no contáramos con este dispositivo; de ahí su importancia, no sólo porque nos mantiene informados, sino porque nos mantiene constantemente implementando decisiones rápidas, en caso de incidentes relevantes.

El Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, se ha consolidado como la herramienta adecuada de recopilación, transmisión, captura y procesamiento de datos durante la jornada electoral.

Seguramente, como en los anteriores procesos electorales, los partidos políticos acompañaremos su instrumentación, paso por paso; actuaremos como observadores y reales críticos para perfeccionar la logística.

Básicamente, el SIJE consiste en la recopilación y transmisión de información de campo, registro y captura de datos en las sedes de las juntas distritales, y consulta en línea e impresión de reportes agregados.

Podríamos extendernos mucho más sobre el valor que tiene este sistema, pero me parece que lo más importante es desearles el mejor éxito a las 34 mil personas que se involucrarán en el proceso. El Partido Verde estará atento para que las provisiones materiales e informática sean las más adecuadas, para garantizar su buen funcionamiento. Es todo, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputada. Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Simple y sencillamente para, en efecto, estar de acuerdo, faltará que el presidente de la Comisión así lo manifieste, con las propuestas que hace el PRD, con un matiz le preguntaría al representante del Partido de la Revolución Democrática, cuando se establece algún representante de partido, obstaculiza o interfiere el desarrollo normal de la votación, y se plantea añadir, u otra persona.

Sí nos interesa -sería mi punto de vista- distinguir si es un representante de partido o si es una persona. Y para no entrar en problemas de espacio, en la forma yo diría, algún representante de partido político, y poner un cuadro, u otra persona, y poner un cuadro, obstaculiza; para que estén vigentes las tres opciones, y sepamos si fue un representante de partido o una persona ajena, y que procedan los requerimientos correspondientes.

Yo afinaría así la propuesta que nos hace el PRD, y desde luego estoy de acuerdo con ella.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Estamos en segunda ronda, y tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias. Nada más para señalar que estoy de acuerdo con las propuestas que ha formulado el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Pero sí quisiera sumarme a la forma de reflejar la segunda de las observaciones que ha planteado el Consejero Arturo Sánchez, porque me da la impresión que nos queda más precisa la información que tendríamos que referir a través de ese formato y, evidentemente, eso está vinculado al tipo de infracciones que eventualmente pueden

cometer los representantes de los partidos, o los ciudadanos durante la jornada electoral.

Entonces, me parece a mí que si tomamos en, que podemos tomar en consideración ambas propuestas para impactar el formato que ha señalado el señor representante del PRD, pero con la acotación de la redacción propuesta por el consejero Sánchez, y me parece que con eso podría ser sometido a votación, señor presidente, si los demás miembros de este Consejo estuvieran de acuerdo.

Y también quisiera agradecer mucho las consideraciones de la Diputada Sara Castellanos sobre este relevante instrumento, que nos permitirá tener la información muy oportuna y confiable de la jornada electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor Consejero Electoral. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Yo quisiera en segunda ronda, sumarme a la reflexión de la diputada Castellanos, porque tengo para mí que el SIJE es uno de los procedimientos más importantes del desarrollo del proceso electoral. Como bien se dijo acá, es uno de los elementos estratégicos para la transparencia del proceso electoral, pero sobre todo, para que este Consejo General esté correcta y debidamente informado el día de la jornada electoral.

Y me quiero sumar a la reflexión por dos razones. La primera, porque hace unas semanas, este Instituto cumplió 18 años de haber sido constituido, y yo tuve la fortuna de participar en uno de los procesos electorales, antes de que el SIJE estuviera vigente, en el proceso electoral de 1997 todavía se operaba el sistema de información de la jornada electoral a partir de un, hoy podemos calificar, arcaico sistema de faxes, que se instalaban en las Juntas distritales, para enviar información a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que en aquel entonces tuve el altísimo honor de dirigir.

Y lo cierto es que, a partir del 2000, con el uso intensivo de la tecnología y la informática, el Instituto Federal Electoral ha creado un instrumento y un procedimiento que da información oportuna a este Consejo General y a la ciudadanía, y que en realidad se convierte en

uno de los instrumentos más importantes de la transparencia del proceso electoral.

Y finalmente, quisiera decir que me felicito, y felicito a este Consejo, por el hecho de que la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral que constituimos recientemente, nos empieza a dar resultados, nos empieza a proponer acuerdos que van a ser de enorme importancia para el desarrollo del proceso electoral y de la jornada electoral.

Junto con el sistema de información de la jornada electoral tendremos que también conocer y aprobar los procedimientos para tener información oportuna de los resultados de las elecciones el día de la jornada electora. Éste es otro de los programas muy relevantes que el Instituto Federal Electoral opera cada tres años y que estoy seguro en esta ocasión operará con gran eficiencia para que tengamos resultados oportunos.

Y, finalmente, quisiera agradecer el trabajo que los representantes de los partidos y los señores consejeros electorales han desarrollado en el seno, insisto, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y, evidentemente, el apoyo que han recibido permanentemente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Está abierta aún la segunda ronda. Cerramos la segunda ronda.

Tengo la impresión de que no es necesario abrir una tercera ronda, por lo que le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas formuladas por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y precisadas por el consejero Arturo Sánchez y el consejero Marco Antonio Baños.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, incluyendo la propuesta formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, consistente en modificar los

puntos siete y 11 del formato de incidentes de CAE's en los términos expuestos y puntualizados por los consejeros Arturo Sánchez y Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente, sólo para hacer una presentación muy breve de este punto de acuerdo y decir que la acreditación de los observadores electorales en los procesos electorales tiene igual un antecedente muy relevante en la reforma electoral del año de 1993, cuando se agregó en aquel entonces el párrafo tres al Artículo 5, señalado que los ciudadanos mexicanos tendrían el derecho de observar, se decía en ese momento en la ley, los actos de la jornada electoral.

Este Consejo General, en virtud de un acuerdo establecido el 28 de febrero del año de 1994, tomó la decisión de ampliar esa capacidad de observación de los observadores electorales a los diversos actos del proceso electoral.

Para fortuna de los mexicanos, la reforma electoral de 1996 hizo eco de este acuerdo del 28 de febrero del Consejo General y estableció en el párrafo tres de ese Artículo 5 en la reforma de 96, que los observadores electorales podrían observar los diversos actos de todo el proceso electoral federal.

En esta ocasión estamos trayendo a la consideración de este Consejo General lo que serían los lineamientos para la acreditación de los observadores electorales para el proceso electoral 2008-2009.

Quisiera señalar que la acreditación de la observación electoral en nuestro país ha seguido diversas características, particularmente en el año en que se estrenó esta disposición legal, se registró la participación de aproximadamente 81 mil 620 observadores y, de poco más de 244 organizaciones de observación.

En los procesos comiciales posteriores hemos recibido otro tipo de cifras de participación, particularmente en el proceso 97 fueron 24 mil 391; en el 2000, 32 mil 401 observadores; en el 2003, 11 mil 522 y; 25 mil 321 en el último proceso electoral.

A mí me parece, señor presidente, que a partir de los lineamientos que están colocados a la consideración de este Consejo General, tendríamos que desarrollar algunas actividades para poder invitar a las diversas organizaciones de observación para que participen en la observación de los comicios del proceso electoral 2008-2009.

Quisiera hacer algunos breves señalamientos sobre los contenidos más relevantes de este acuerdo y decir que el plazo para la acreditación de los observadores está a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 31 de Mayo del año de 2009, conforme a los contenidos -insisto- del proyecto de acuerdo.

Se señala también, de la misma manera, que serán los consejos locales y distritales, conforme lo establece la ley, las instancias que se encargarán de desahogar el procedimiento de acreditación de los observadores electorales.

Igualmente habrá que resaltar que los presidentes de los consejos locales y distritales deberán ofrecer todas las facilidades a los ciudadanos y organizaciones interesadas en obtener su acreditación como observadores para que puedan cumplir con este proceso.

Y, evidentemente, una vez que se acrediten los observadores electorales, será igualmente obligación de los presidentes de los consejos locales y distritales brindarles toda la información que necesiten para el debido cumplimiento de sus funciones.

De manera muy relevante quisiera señalar que para efectos de la capacitación de los observadores electorales, a sugerencia del director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hemos incorporado un punto, virtud del cual los materiales se pondrán a disposición de las organizaciones de observación a través de la página de Internet de nuestra institución.

Esto me parece contribuirá y redundará en la mejor capacitación de los propios observadores electorales.

Finalmente, señor consejero presidente, quisiera señalar que igualmente se han atendido los diversos esquemas normativos planteados en la ley respecto a la forma en que pueden participar los observadores electorales.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

El consejero electoral, Alfredo Figueroa, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Buenas tardes, compañeros y compañeras de este Consejo General.

Un par de asuntos me parece importante precisar en el punto que estamos discutiendo, toda vez que ha habido en comisiones unidas

algún debate al respecto o se establecieron comentarios en este sentido.

Uno es el que tiene que ver con entender y tener claridad respecto a que los observadores podrán serlo antes, durante y después de la jornada electoral. Tenerlo por claro frente a interpretaciones que han señalado que su proceso de observación será sólo de la jornada electoral.

Me parece que la institución debe incentivar, en todo caso y en todo momento, incluso pensar en buscar mecanismos de difusión para que, en la medida que sea posible, se inscriba el mayor número de observadores electorales para el proceso electoral y que cuanto mejor si estos incentivos ocurren a la brevedad, con el propósito de que las y los ciudadanos del país puedan hacer un proceso de observación a lo largo del proceso electoral en su conjunto y no solamente del día de la jornada electoral, como ha ocurrido por parte de algunas organizaciones en la historia electoral mexicana.

Debe señalarse, a su vez, que en los materiales que hemos desarrollado para el proceso de capacitación se incluye con toda claridad el señalamiento de que los observadores podrán serlo durante todo el proceso electoral.

Estas son precisiones que fueron producto del trabajo de, en su momento, la Comisión de Capacitación y ahora de Comisiones Unidas de Capacitación y Organización.

Es cuanto, quería precisar, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza.

**-Representante de NA, Luis Antonio González:** Muy breve, señor consejero presidente. Muchas gracias.

Nueva Alianza saluda el acuerdo, saluda que sea casi a los albores del proceso electoral 2008-2009, con la finalidad de que se cumplan los extremos que acaba de señalar el señor consejero Figueroa.

Nada más valioso para la vida democrática de este país que miles de ojos de ciudadanos verifiquen en todas sus etapas, en todas sus instancias, el proceso electoral.

Nada más valioso que la propia calificación de los ciudadanos no solamente en las urnas, sino a través de una actividad copartícipe con las limitantes que le otorga el artículo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el desarrollo de todas las instancias para llegar a la culminación del proceso.

Una sola solicitud: Una campaña intensiva a cargo del Instituto Federal Electoral con la finalidad de que acudan y de que sea del conocimiento más amplio de la ciudadanía y que acudan al registro la mayor cantidad de ciudadanos para observar el proceso electoral 2008-2009.

Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?  
El consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Brevemente, señor presidente.

Al final nada más de este proyecto de acuerdo se ponen como ejemplos, bueno, en primer lugar la solicitud de acreditación y demás y los modelos de acreditación, de gafetes.

El primero está correcto, incluso usa como ejemplo una fecha, 12 de agosto de 2008, para justamente poder acreditar, como decía, se mencionaba anteriormente de que el observador pudiera observar desde ya, sí, desde que se iniciara el proceso electoral. Entonces, eso está correcto.

Este es el modelo que firma el consejero presidente del Consejo Distrital. En el siguiente tomamos el modelo, pero del proceso electoral pasado. Entonces, quizá haya que hacer la corrección, “como observador electoral”, “como observador del proceso electoral no 2005-2006, sino 2008-2009”, y corregir la fecha correspondiente. Es un pequeño detalle.

Pero lo importante, más que nada es que aquí, en este ejemplo, ya se prevé que haya espacio suficiente. La fecha de la acreditación puede empezar desde antes, desde luego, de la jornada electoral, para que cualquier observador acreditado pueda estar presente en todo tipo de actividades durante el proceso en su conjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Estoy cierto que se corregirá esa errata y que es sólo una errata de impresión del documento.

Está abierta aún la primera ronda.

El consejero presidente, en primera ronda.

Señoras y señores integrantes del Consejo, quisiera compartir alguna reflexión.

Es de su conocimiento, en primer lugar, que el proyecto de acuerdo que se encuentra en la mesa para su aprobación regulará lo establecido por el artículo Quinto, párrafo cuarto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto del derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos a participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral federal, así como de los que se lleven a cabo en la jornada electoral, en la forma y términos que determine este Consejo General el día de hoy.

Y aquí me sumo al énfasis establecido: la observación electoral es de todo el proceso electoral, no solamente de la jornada electoral.

La participación de los ciudadanos como observadores de la organización y el desarrollo de los procesos electorales, ha sido una actividad muy importante de escrutinio sobre el desempeño de la autoridad electoral, de los partidos políticos y de sus candidatos en los procesos electorales de los últimos 15 años en la vida política de nuestro país.

La observación electoral es una actividad que contribuye a crear un clima de confianza en los ciudadanos, a fortalecer a la autoridad electoral y a incentivar la participación ciudadana en los procesos electorales.

Lo anterior es posible porque la observación electoral contribuye a inhibir las acciones irregulares que pudieran desequilibrar las condiciones de competencia y la equidad.

Por ese motivo, nuestro propósito como autoridad electoral es ofrecer a los ciudadanos mexicanos todas las facilidades para su acreditación como observadores electorales, brindarles la información necesaria para el desempeño de sus funciones, siempre en el marco de la transparencia y del pleno acatamiento de la normatividad vigente.

Este Consejo General tiene la importante tarea de promover y motivar la participación de los ciudadanos en la observación electoral, a todo lo largo y ancho del territorio nacional.

El Consejo General, en reciente sesión, aprobó su carta de navegación par el proceso electoral federal: el Plan Integral del Proceso Electoral Federal y el Calendario Integral del Proceso Electoral 2008-2009.

En estos documentos los observadores electorales y la ciudadanía en general, encontrarán los elementos necesarios que les permitirán conocer la compleja tarea de organizar una elección y contribuirá al desempeño de sus actividades de observación.

Desde este foro hago un llamado a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil, a solicitar su acreditación ante los consejos locales y distritales del país.

En estricto acatamiento a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad que rigen las actividades del Instituto Federal Electoral, y con el propósito de garantizar a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, y en aras del pleno ejercicio de la transparencia y el derecho a la información, el Instituto Federal Electoral les brindará, a los ciudadanos que así lo soliciten, todas las facilidades para realizar la acreditación como observadores electorales.

Por supuesto que me sumo a la reflexión, como ya lo dije en el inicio de mi intervención, en el sentido de que la observación electoral se realiza durante todo el proceso electoral, y hago mía la propuesta que se ha planteado para que llevemos a cabo una campaña de promoción, que incentive y fomente la participación de observadores electorales.

Por cierto, debo señalar que estamos a unos cuantos días para la firma del convenio con el cual incorporaremos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a los trabajos de observación electoral para este proceso electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

Pasamos a segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, considerando la errata identificada por el consejero electoral, Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000, y que resultan aplicables, con las adecuaciones específicas correspondientes, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Si me permiten los integrantes de este cuerpo colegiado, quisiera presentar, de manera muy breve, los cuatro documentos que están a la consideración de la mesa.

Se trata, como ya lo refirió en la presentación del punto el secretario ejecutivo, de una ratificación de los contenidos centrales de acuerdos que, para efectos estrictamente operativos, este Consejo General ha tomado en las elecciones anteriores. Particularmente, se trata de un acuerdo para la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales.

Un segundo acuerdo, por el cual se establecen los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del instituto, durante los trabajos de operación en las elecciones federales. Se trata de un tercer acuerdo por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las actas, de las etapas, actos o

actividades más trascendentes que realicen los órganos electorales del instituto durante el proceso electoral.

Y se trata, finalmente, de un punto cuarto por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y los datos que deberá reunir la documentación que utilicen los partidos para acreditar a sus representantes generales y de mesa directiva de casilla.

El primero de estos documentos, el que tiene que ver con las bodegas, está estableciendo medidas muy genéricas respecto a, por ejemplo, que los consejos locales y distritales tienen que verificar, a más tardar en el mes de mayo, que los espacios que se destinen para las bodegas, cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad de los paquetes electorales.

Y, de manera muy relevante, se está haciendo un agregado a lo que ha sido la redacción de este proyecto de acuerdo en las elecciones anteriores, que consiste en una instrucción a los consejeros presidentes de los consejos distritales, para que lleven una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, la hora, el motivo de la apertura; si hubo presencia de los consejeros electorales, de los representantes de los partidos o de los integrantes de la junta, así como la fecha y hora del cierre de la misma, tomando como base un formato que igualmente se está anexando, para su aprobación, en este proyecto de acuerdo.

Y es muy importante señalar que este control que se está pidiendo, para la apertura de las bodegas, se va a iniciar cuando se reciban formalmente las bodegas en el Consejo Distrital, es decir, a más tardar durante los 20 días antes de la jornada electoral y, obviamente, hasta que se determine la destrucción de los paquetes electorales.

El segundo de los proyectos de acuerdo tiene que ver con los criterios para la identificación de los vehículos. Es igual un documento que ya se ha aprobado con antelación por este Consejo General, y consiste básicamente en establecer que cualquier vehículo que se use para los trabajos operativos de la institución en los 300 distritos electorales, tendrá que llevar adherida una cartulina, en la cual se indique claramente un número de folio, y se indique quién es la persona que conduce esa unidad.

Es muy relevante señalar que los presidentes de los consejos distritales, tendrán la obligación de informarle a su respectivo Consejo, respecto de la totalidad de vehículos que con estas identificaciones circulen por su distrito electoral, para el mejor control, insisto, de estas actividades.

El tercero de los acuerdos que estamos sometiendo a la consideración de este cuerpo colegiado en su ratificación, tiene que ver con los criterios que se van a observar para dar cumplimiento al principio de la definitividad en las etapas del proceso electoral, que está previsto en el código electoral.

Y esto consiste básicamente en que se tendrá que difundir entre la ciudadanía la información correspondiente a la realización y conclusión de cada uno de los actos y actividades más relevantes del propio proceso electoral.

Para estos efectos, el acuerdo instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a más tardar en un plazo de treinta días naturales posteriores a la aprobación de este instrumento se realice lo conducente para generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública, en el sitio de Internet del Instituto, que contenga una síntesis cronológica de las actividades trascendentes del Instituto.

Este diseño de este portal en la página, tendrá que ser sometido a la Comisión de Capacitación, para que se revise y en su caso se formulen las observaciones conducentes, y se apruebe la propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

Y, finalmente, en el punto número cuarto, estamos sometiendo a la consideración la ratificación de un acuerdo que indica cuáles serían los contenidos más relevantes de los formatos que los partidos políticos deben utilizar para la acreditación de sus representantes generales y ante las mesas directivas de casilla.

Como lo referí al inicio de esta breve presentación, se trata de documentos estrictamente operativos del proceso electoral que insisto, se han actualizado solamente en las partes conducentes al proceso electoral, y donde se han hecho única y exclusivamente los agregados que igualmente he dado cuenta a este cuerpo colegiado.

Muchas gracias, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero electoral.

En primera ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

En efecto, como bien refería el consejero Marco Baños, son acuerdos que se han construido en procesos electorales anteriores, y que resultan aplicables al proceso electoral en curso.

Sin embargo, quisiera hacer una propuesta de modificación a uno de ellos, específicamente al proyecto de acuerdo que está referido en el punto 12.3, el relativo a la difusión, en atención al principio de definitividad, de la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, específicamente en el resolutivo séptimo, para agregarle lo que tiene que ver con radio y televisión, que es una nueva competencia del Instituto Federal Electoral, que tiene una transversalidad también en el proceso electoral local, en tanto autoridad nacional única para esos propósitos; específicamente en el resolutivo que mandata a la Secretaría Ejecutiva a, en los periodos señalados en el punto cuarto, hacer del conocimiento de este Consejo General sobre las actividades más relevantes concluidas.

En ese sentido, el añadido que sugeriríamos rezaría de la siguiente manera. Voy a dar lectura al resolutivo séptimo, como planteamos la sugerencia muy respetuosamente. Diría de la siguiente manera.

La Secretaría Ejecutiva, atendiendo al principio de definitividad, deberá informar al Consejo General, en los meses señalados en el punto cuarto del presente acuerdo, sobre las actividades más relevantes concluidas, el estado que guarda la organización y el desarrollo del proceso electoral en general, y sobre la administración de la prerrogativa de acceso a tiempos de radio y televisión por parte de los partidos políticos, tanto en el ámbito del proceso electoral federal, como de los procesos electorales locales con jornada coincidente con la federal.

Específicamente el añadido sería a partir de *y sobre la administración de la prerrogativa de acceso a radio y televisión*, de tal manera que el acuerdo ya refleje en su integridad el conjunto de las atribuciones que este Instituto tiene, y obviamente agradeciendo la posibilidad de que el Consejo General, en estos informes, conociera de la integralidad de los actos que se vinculan con el proceso electoral federal.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda.

Vamos a abrir segunda ronda. En segunda ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Bien, me parece que no hay ninguna norma relativa a la administración de los tiempos en radio y televisión que resulte competencia de otra Comisión o del propio Comité de Radio y Televisión y, dado que aquí se trata de darle cumplimiento al principio de definitividad, a mí me parece que podríamos hacer este agregado y poder traer, en el informe que está ordenado en el punto séptimo del acuerdo que plantea el señor representante del PAN, la información relativa a cómo se está administrando efectivamente la prerrogativa de los partidos para acceder a radio y televisión en los términos que planteó el propio representante del PAN.

A mí me parece que no estaríamos generando ninguna duplicidad con las atribuciones de ninguna otra comisión o comité. Por tanto, yo me sumaría aceptando esa propuesta.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien, muchas gracias, señor consejero electoral.

En segunda ronda, yo quisiera también reaccionar a la propuesta que hace el señor representante del Partido Acción Nacional, coincido con el consejero Baños de la posibilidad de incorporar la redacción que usted sugiere, señor representante, pero me atrevería a proponer que incluyamos en la parte considerativa un considerando que refiera los

artículos del Código que facultan al Instituto para llevar a cabo la administración de los tiempos de radio y televisión.

De tal suerte que me parece que con un considerando le damos fortaleza al proyecto de acuerdo, le damos claridad y le damos certeza a este Consejo para tener el fundamento legal para recibir los informes que se han señalado.

Así es que me sumo a la propuesta agregando la propuesta de que se incorpore un considerando específico sobre esta materia.

Está abierta aún la segunda ronda. El consejero electoral, Alfredo Figueroa, en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, sólo para hacer una corrección en el punto 12.4 donde dice proyecto de acuerdo, lo que me parece que debemos calificar, es decir a petición de Arturo Sánchez se incluyó en el punto segundo del acuerdo: los partidos políticos al momento de registrar a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales, deberán presentar copia de la credencial de elector de cada uno de ellos.

Como consecuencia, hay que modificar el punto tercero como sigue: la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales del Instituto, un sistema informático desarrollado por la Unidad Técnica del Servicio de Informática que automatice y facilite el llenado y generación de las formas referidas en el punto, decía aquí, anterior. Y debe decir en el punto primero del presente acuerdo, a fin de que se utilicen con preferencia para elaborar las formas que registrarán a sus, en las que registrarán a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Simplemente con esta modificación que se habría establecido en comisiones, se hizo un desfaseamiento y por lo tanto hay que precisarlo y corregirlo y quedaría en sus términos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien, entiendo que la Comisión está de acuerdo con la observación.

Si no hay más intervenciones, le solicito al señor secretario someta a la votación el proyecto de acuerdo correspondiente, con las propuestas presentadas por los miembros de este Consejo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ratifican diversos acuerdos aprobados durante el Proceso Electoral Federal 1999-2000 y que resultan aplicables con las adecuaciones específicas correspondientes para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, incluyendo la modificación propuesta por el representante del Partido Acción Nacional, el resolutivo séptimo del acuerdo identificado con el número 12.3 en los términos expuestos y la precisión formulada por el consejero presidente a los considerandos.

Y la modificación al punto tercero del acuerdo identificado con el número 12.4, expuesto por el consejero Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral que al efecto acuerden los consejos distritales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

También de manera muy breve, para señalar que este proyecto de acuerdo que está a la consideración del Consejo General tiene sustento en el Artículo 285 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dado que en el párrafo primero, en los incisos a), b) y c) de ese dispositivo, se establece que una vez clausuradas las casillas los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes electorales y los expedientes de las casillas dentro de los plazos contados a partir de la hora de clausura, si están estas casillas ubicadas en la cabecera del distrito tendrá que ser inmediatamente, hasta 12 horas cuando se trata de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito y hasta 24 horas cuando se trata de casillas rurales.

En el mismo sentido, el párrafo tercero de ese mismo artículo 285 del Código refiere que los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección las medidas necesarias para que los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y que puedan ser recibidos en forma simultánea en los propios consejos distritales.

En este sentido, el proyecto de acuerdo que está a consideración del Consejo es un documento que refiere el procedimiento estrictamente operativo que se seguiría para hacer la recolección de los paquetes electorales en apoyo a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, sin alterar evidentemente el ejercicio de las atribuciones que le corresponde a los funcionarios de las propias mesas directivas de casilla, pero sí facilitando la recolección y el traslado de estos paquetes, sobre todo en aquellos lugares que se encuentren más lejanos de las cabeceras distritales.

El procedimiento es muy denso, así es de que dado que ha sido circulado el documento, no me detendría en la exposición de todo el procedimiento que está considerado y que ha sido revisado en dos ocasiones por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal del 5 de Julio de 2009, así como la institución que lo producirá.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Nuevamente, de manera breve, para señalar que este proyecto de acuerdo está dando cumplimiento a una de las disposiciones del Código Electoral en el sentido de que se debe disponer en las mesas directivas de casilla de un líquido indeleble para poder impregnar el pulgar derecho de los electores, una vez que éstos han ejercido su derecho de voto.

Desde el proceso electoral federal de 1994 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas aportó al Instituto Federal Electoral una formulación química que ha permitido la impregnación de ese pulgar derecho de los electores desde las elecciones, insisto, del año de 1994.

Este líquido indeleble, según acuerdo también que se está sometiendo a consideración aquí a esta mesa del Consejo, tendría que cumplir al menos con las siguientes características.

Por un lado, debe tratarse de una sustancia que permanezca en la piel no menos de 10 horas, que ese es el lapso que se considera para el desarrollo de la jornada electoral; una vida de almacén que no sea menor a seis meses; ser resistente a diversos solventes, como son los blanqueadores, las cremas, las acetonas y demás productos de belleza de las damas, que usan para efectos de limpieza, y algún otro caballero que también los utiliza.

De la misma manera, se está estableciendo en el punto tercero del proyecto de acuerdo que la fabricación del líquido indeleble estará a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional.

Es un acuerdo que prácticamente está retomando contenidos de documentos similares aprobados por este Consejo General, insisto, sobre un instrumento fundamental para el desarrollo de la jornada electoral y, sobre todo, para el esquema de la certidumbre en el ejercicio el voto de los electores.

Señor Presidente, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

En materia electoral, como en otros ámbitos de acción, debemos procurar la protección del medio ambiente y a la salud humana.

Este principio orientado, orientó más bien a nuestro análisis sobre el acuerdo por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, como ya lo manifestó el consejero Baños.

El líquido indeleble funciona como un ácido que aplicado en pequeñas cantidades no tiene mayor impacto a la salud de los mexicanos. No obstante, como tal su depósito y manejo debe seguir las normas vigentes en nuestro país, con el objetivo de prevenir accidentes.

Este acuerdo cumple con las disposiciones necesarias para colocarlo como un instrumento eficiente para su cometido. De hecho el líquido indeleble es uno de los inventos más importantes creado en materia democrática.

El Partido Verde valora que el Instituto, con el propósito de mantener una política de protección hay solicitado a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas buscar alternativas para la disposición final del líquido indeleble.

Este organismo académico informó que está preparando un protocolo y proyecto de investigación y desarrollo tecnológico, que someterá al Instituto Politécnico Nacional, con la intención de que la disposición del líquido se convierta en un producto amigable con el ambiente, una vez que sea desactivado.

Valoramos en mucho esta voluntad científica y política a favor del medio ambiente.

Es todo, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señora diputada.

Está abierta la primera ronda.

Abrimos la segunda ronda.

Yo solamente quisiera adherirme a la reflexión de la señora representante del Partido Verde Ecologista de México, porque efectivamente a solicitud de su partido el Instituto Federal Electoral ha solicitado al Instituto Politécnico Nacional que se realicen las investigaciones pertinentes, para que el depósito final del líquido indeleble no deteriore el medio ambiente y el Instituto Politécnico Nacional ha respondido, yo diría que de una manera muy profesional y además con un espíritu de colaboración, para llevar a cabo esta investigación que permita tener seguridad respecto a la disposición final del líquido indeleble.

Y, estoy cierto, que para cuando estemos terminando el proceso electoral, el Politécnico Nacional tendrá la solución correspondiente y podremos asegurar que nuestro líquido indeleble no deteriore las condiciones ambientales de nuestro país.

Señor secretario, sírvase proceder a la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante al Jornada Electoral Federal del 5 de julio de 2009, así como la institución que lo producirá.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble y el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores, consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

De conformidad con la propuesta que está sobre la mesa, se está sugiriendo que sea la Universidad Autónoma Metropolitana, la institución que se encargue de certificar las características y la calidad del líquido indeleble.

Para estos efectos, durante la fabricación del famoso líquido indeleble la universidad tendría la responsabilidad de establecer el control de calidad de las materias primas que se utilicen en la producción y entregaría a los miembros de este Consejo, por conducto de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, la estrategia y los procedimientos que aplicaría para la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble.

La propia universidad analizará las muestras de líquido indeleble que se hayan tomado de las casillas previamente determinadas para el efecto, y se aprobará la realización de las verificaciones también. Se

aprueba también en este acuerdo la verificación a las boletas electorales, a las actas que se utilicen durante el proceso electoral.

Estos muestreos sobre las características de estos importantes instrumentos que se usan durante el proceso electoral, se ha venido haciendo ya en elecciones anteriores, por parte del Instituto Federal Electoral; son procedimientos que han contribuido a darle certidumbre a las elecciones federales y, por eso, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha traído a la consideración de este Consejo General la propuesta de proyecto de acuerdo que está a su consideración.

Gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera nada más enfatizar, ya no en relación al líquido indeleble, las otras partes fundamentales de este proyecto de acuerdo.

Al mismo tiempo que estamos verificando el uso correcto del líquido indeleble, se establece en este proyecto de acuerdo una serie de verificaciones a las medidas de seguridad de las boletas y las actas.

Hay tres verificaciones. ¿Qué es lo que queremos? Estar claros que las actas y las boletas que se utilizan el día de la jornada electoral, son efectivamente las que produjo el Instituto Federal Electoral y distribuyó.

Entonces, antes de la distribución de la documentación y materiales electorales, se hace una verificación; el día de la jornada electoral, se hace otra verificación. El día ocho de julio, después de la sesión de cómputo distrital, se hace otra verificación.

¿Cuál es el cambio fundamental en relación al 2006? En el 2006, informábamos de qué había pasado con esta verificación 60 días después de la jornada electoral. Ahora, vamos a hacer tres informes.

El primero, a más tardar el día de la jornada electoral, para saber que, en efecto, se está votando con lo que se verificó antes que era lo correcto; el segundo, durante la sesión del seguimiento de los cómputos distritales, para que a la hora de que se hagan los cómputos distritales todos tengamos certeza de que, en efecto, se utilizaron los documentos y los materiales correctos.

Y, finalmente, ya ahora sí un informe integrador de todo, 45 días después de realizada la última verificación.

De esta manera, creo que damos un paso más adelante y el mismo Instituto está listo para dotar a los partidos y a los propios consejeros locales y distritales, y este Consejo General, de información más precisa para dar certeza de que se están utilizando el líquido, las boletas y las actas que, en efecto, fueron diseñadas para ello.

Como ya había comentado anteriormente el consejero Marco Baños, estas medidas de verificación podrían no ser necesarias en un futuro, pero lo que nosotros queremos hacer es mantener y fortalecerlas, para dar la certeza que requiere el proceso electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la certificación de la calidad del líquido indeleble y el procedimiento muestral, para la verificación de las medidas de

seguridad en la documentación electoral y las características del líquido indeleble, utilizados en las elecciones federales de 2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase ahora continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban el modelo y la impresión del acta de la jornada electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para recordar porqué estamos ahorita votando este modelo y no junto con el paquete de documentos que ya votamos en la sesión anterior.

Cuando ustedes recuerdan, cuando se presentó este modelo de acta de la jornada electoral en esta mesa, recibimos de viva voz comentarios de varios partidos políticos, que nos solicitaban algunos ajustes, incluso para garantizar la legalidad propia del documento,

porque como ustedes saben, este documento integra dos actas, la de instalación de la casilla y la de cierre de la votación.

En este sentido, cuando el 3 de octubre se aprobaron los demás modelos, incluso el modelo de la boleta, acordamos retirar solamente este documento, incluir las propuestas que se nos habían hecho, y presentar en esta mesa un nuevo modelo que satisficiera los requerimientos que se habían establecido.

¿Qué cambios realizamos? Bueno, regresamos al esquema en el cual, al final de la instalación, de la parte de la instalación de la casilla, los representantes de los partidos firman el acta, y al final del cierre de la votación está el espacio correspondiente, también para que se firme el acta.

Ese era el cambio fundamental que se pedía en esta mesa, pero con la Presidencia del consejero Marco Baños, la Comisión de Organización y Capacitación aprovechó que teníamos un poco de tiempo para reflexionar en la calidad del acta, y se incluyeron algunos otros detalles que perfeccionan la calidad del acta, para que sea más ágil y no genere ningún tipo de errores.

Se ampliaron los espacios para los nombres y las firmas de los funcionarios de casilla y representantes de los partidos. Hay un espacio para la firma de representantes a dos columnas en este caso. Se mantuvo el formato horizontal. Se precisaron algunas redacciones de las instrucciones para el llenado del acta, instrucciones más sencillas; se quitaron títulos innecesarios que podrían duplicar las instrucciones.

En este sentido esperamos, así como lo vimos con el consenso de los partidos políticos en la mesa de la Comisión que preside el maestro Marco Antonio Baños, que esto haya resultado en un modelo que ya sea de la aprobación de este Consejo General.

Insisto, este modelo estará ya vigente. Sin embargo, tendría que ser ajustado en el caso de que, no perdón, éste no, porque no tiene que ver con coaliciones, este quedaría tal cual, éste sí sería el que se imprimiera si este Consejo General así lo aprueba. Muchas gracias, señor Presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, señor presidente.

El Partido Verde desde luego está de acuerdo con el modelo del acta. Pero quisiera aprovechar en este punto y hacer una reflexión, ya que en diversas comisiones permanentes del Consejo General, los partidos políticos hemos analizado con detenimiento la papelería electoral que se elaborará para el 5 de julio.

Además, hemos reiterado constantemente que nos preocupan las tonalidades, colores y dimensiones de nuestros emblemas. Sabemos que todavía se están formulando y estudiando las variables de los logos, en la Dirección Ejecutiva de Organización.

No obstante, deseo proponer se modifique en las boletas electorales, para que se homogenicen los criterios de impresión, los emblemas de los partidos.

Para ser más explícita. Aquí en la boleta, como verán, imágenes de los distintos partidos o distintos tamaños. Por ejemplo, Nueva Alianza y Convergencia son ligeramente más grandes que los demás. El PRI tiene el emblema más pequeño de todos. Y para evitar la tergiversación del sistema o del tema, solicito atentamente se haga esta reflexión, y se cambie el formato para que todos los partidos vayamos en las mismas condiciones.

Porque es muy importante de veras, el logotipo. Nosotros hemos padecido ahora con las tonalidades de nuestro nuevo logotipo, y no quisiéramos que en la boleta apareciera como está, y los partidos. Aquí está y ya, bueno, creo que lo va a continuar el consejero Baños. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputada.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias.

En este proyecto de acuerdo donde la Secretaría está sometiendo a consideración del Consejo la aprobación del modelo del acta, y con la magnífica presentación de los cambios que se introdujeron al formato que hizo el consejero Arturo Sánchez, yo quisiera expresar que los consejeros que formamos parte de la Comisión, el propio Consejero Sánchez, el maestro Alfredo Figueroa y un servidor hemos señalado en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que, en tratándose de los emblemas de los partidos políticos, antes de que se inicie la impresión de la documentación electoral, particularmente de las boletas y de las actas electorales, pero en general de toda la documentación que contenga los emblemas de los partidos políticos, haremos un ejercicio de revisión donde los partidos políticos nos validarán, por principio de cuentas, las características de su propio emblema.

La Dirección de Organización, en cada proceso electoral les solicita a los partidos políticos que validen su emblema para que éste sea el que se utilice en la impresión de los formatos que contengan ese emblema en cada uno de ellos.

Y, en segundo término, entendí que había una preocupación de parte de la diputada Sara Castellanos, respecto de los tamaños de los emblemas.

Entonces, le rogaría a la diputada que nos permita llevar este tema al seno de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral para que lo revisemos de manera integral e informemos al Consejo cómo atenderíamos esta circunstancia, para que todos los emblemas queden correctamente reflejados en su diseño en los documentos electorales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

El señor representante de Convergencia, en primera ronda.

**-Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia:** Señor presidente, sólo un comentario ya que se toca este tema, que en el seno de la comisión tengamos también presente que hay emblemas

que son irregulares, y desde el año 2000 Convergencia ha insistido que se atienda al área que ocupa cada emblema que sea similar.

En una vectorización que se hizo dividiendo en cuadrícula cada emblema, se aproximaba a 256 recuadros por cada uno de ellos y eso da la dimensión exacta de igualdad de cada uno de los emblemas. Es cuanto, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Estoy cierto que la propuesta que ha hecho el consejero electoral, Marco Antonio Baños, nos permitirá en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral analizar a detalle esta situación y, estoy seguro que encontraremos la plena satisfacción de los representantes de todos los partidos políticos sobre este tema.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? La consejera electoral, Macarita Elizondo, en primera ronda.

**-Consejera electoral, Macarita Elizondo:** Sí, este es un tema que inclusive ha dado materia para una tesis de jurisprudencia en el Tribunal Electoral en la Sala Superior, es concretamente la tesis 7/2003 que alude a la, al tamaño proporcional de los emblemas y de los espacios que deben de, los emblemas de los partidos políticos que deben de contenerse en la boleta electoral y ha afirmado que deben aparecer en un tamaño proporcional y en un espacio de las mismas dimensiones por igual. Entonces habría que tomar en cuenta también éste.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Por supuesto, es cierto que la Comisión tomará en cuenta la aportación de la consejera Elizondo.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, señor secretario le solicito se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban el modelo y la impresión del acta de la jornada electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los lineamientos para la operación durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática RED-IFE que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el señor secretario ejecutivo.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** En primer lugar, con relación al punto de la orden del día que nos ocupa y previo al inicio de la presente sesión, se hizo entrega a los integrantes de este Consejo General de una fe de erratas que subsana dos errores de redacción e incorpora una frase en materia de seguridad informática orientada a garantizar que existen bitácoras de registro y actualización de datos de los sistemas de información electoral.

Para los procesos electorales 1999-2000, 2002-2003, 2005-2006 el Consejo General del IFE aprobó acuerdos relativos a los lineamientos para la operación de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática, conocida como Red IFE.

En ese sentido, las políticas y programas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática para el año 2009 establece como objetivos específicos planear, dirigir y operar de manera eficaz, eficiente y transparente las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009; proveer al Instituto de los sistemas de cómputo del proceso electoral y de apoyo institucional, de los programas de capacitación, así como de los servicios de consulta y difusión de información a través de Internet e Intranet, necesarios para la consecución de sus objetivos y planear, organizar y controlar la operación de la infraestructura y servicios de la Red IFE, así como brindar el soporte técnico a los usuarios de la misma.

La Red IFE se ha consolidado como el principal canal de comunicación entre las distintas áreas y órganos del IFE durante las distintas etapas del proceso electoral federal.

De manera general para el presente proceso electoral, la Red IFE tendrá las siguientes características:

Las bases de datos y los sistemas de información tendrán capacidad operativa plena, con antelación a las fechas señaladas para su puesta en marcha.

Las direcciones ejecutivas, a través de las vocalías de área correspondientes a las juntas ejecutivas locales y distritales, serán responsables de que la información se registre en los sistemas en tiempo y forma y se mantenga actualizada durante todo el proceso electoral federal, de manera que resulte útil tanto para el desempeño de sus actividades como para las tareas de supervisión que lleven a cabo las instancias correspondientes.

Se generarán cortes de información en fechas predeterminadas, con la finalidad de que sean utilizados para la verificación y seguimiento de las actividades por parte de las distintas instancias, así como para la evaluación del desempeño tanto de capacitadores asistentes y

supervisores electorales, como de los miembros del Servicio Profesional Electoral en oficinas centrales y en órganos desconcentrados.

Los integrantes de los distintos órganos ejecutivos y de dirección del Instituto, incluidos vocales, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos nacionales, así como el Secretario Ejecutivo y los titulares de las direcciones ejecutivas y de unidades técnicas tendrán acceso a la consulta de la totalidad de los datos de los sistemas de Información que forman parte del presente acuerdo y a las consolidaciones diarias de las bases de datos.

La seguridad es un aspecto de fundamental importancia para las bases de datos con las que contará el Instituto. Por tal motivo, los sistemas garantizarán la confiabilidad, disponibilidad y veracidad de la información.

La Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrollará, en coordinación con las direcciones ejecutivas responsables de los sistemas, los materiales y los cursos para la capacitación y actualización del personal de las distintas áreas del Instituto, relativos al manejo de los sistemas que son materia de estos lineamientos.

Es de esta manera que el IFE continúa afinando sus instrumentos operativos de cara a los comicios federales que se celebrarán el 5 de Julio de 2009 para garantizar el cumplimiento de las expectativas de certeza y confiabilidad que demandan partidos, candidatos y ciudadanos.

Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Bien, yo felicito a la Secretaría Ejecutiva por la presentación de este proyecto de acuerdo y del establecimiento de este tipo de

lineamientos, que es una parte medular de lo que nosotros vamos a tener en materia de información. Digo, nosotros, todos los integrantes de este Consejo General y en muchos casos la ciudadanía en general a través de sistemas de bases de datos que nos van a dar mucha transparencia a la hora de observar qué pasa cada día en la preparación el día de la jornada y demás.

Los sistemas de cómputo que se están diseñando a través de la Red IFE están claramente mencionados en las páginas 14 y 15 del proyecto de acuerdo que tenemos sobre la mesa.

Son muchos sistemas, habrá que en efecto capacitarnos para estar dándole seguimiento continuo a cada una de estas etapas. Algunos sistemas son más permanentes que otros; otros nos ayudan solamente en un momento, como son aquellos de la primera insaculación, la segunda insaculación y demás; otros nos van ir dando un seguimiento paulatino de cómo se conforma el conjunto de observadores electorales.

El sistema de ubicación de casillas nos va a permitir tener claramente cómo se van conformando y decidiendo en cada distrito, en dónde y cuántas casillas se van ir instalando y demás.

Creo que este proyecto también muestra un avance importante. El Instituto Federal Electoral estará mucho más listo inmediatamente a responder con estos sistemas y estas bases de datos, a cuestionamientos y solicitudes de cualquier actor político.

En este sentido, creo que tenemos un sistema mucho más maduro para poder actuar.

Y en el mismo sentido, señor presidente, me permito hacer una propuesta muy concreta. Si ustedes ven, el documento se organiza en todo lo que es la Red IFE, el Sistema Elect 2009 y luego hay algunos sistemas que directamente en el Elect 2009 utiliza la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; otros sistemas que utiliza la Dirección Ejecutiva de Organización y uno más que utiliza la Dirección de Prerrogativas.

Dentro de los que administra la Dirección Ejecutiva de Organización hay un sistema que se llama Sistema de Distribución y Documentación de Materiales Electorales. Este sistema nos permite tener un seguimiento continuo de cómo se fue entregando en la bodega central, en las juntas ejecutivas locales, en la bodega central a las juntas distritales, etc., cómo se fue utilizando la documentación.

Pero hay un acta que resulta importante, porque se trata del acta en la que se da cuenta ya de la clausura de la casilla, la constancia de la clausura de cada una de las casillas.

En ese sentido, esa acta tiene una información que nosotros podemos eventualmente poner en algún sistema y es quiénes estaban presentes en el momento de la clausura de las casillas.

Esa información la hemos capturado en otras elecciones, pero por la forma en la que se captura y el sistema en el que estaba ubicado, dábamos cuenta de esos resultados hasta 15 días después de la jornada electoral.

Algunos partidos nos han insistido en que esa información es vital para poder actuar tanto jurídica como en los consejos distritales de inmediato.

Por lo tanto, habría que encontrar un mecanismo para que quizá el 7 de julio, dos días después de la jornada se cuente con un sistema que tenga esta información.

Por ello, propongo que en los cortes de información pongamos un módulo más, en los módulos de información, página 36, un módulo más con corte al 7 de julio que diga “registro de funcionarios presentes en la clausura de casilla”.

Esto les dará más oportunidad a los partidos políticos y a los interesados en tener plena transparencia en cómo estaban funcionando; es información que requiere de una preparación y capacitación de nuestros funcionarios.

El director ejecutivo de Capacitación me informa que es factible incluir este renglón en la capacitación, para que se pueda contar esa documentación; el director de Organización me informa que no se obstaculiza ningún otro procedimiento para tener esta información allí, y el directo de la UNICOM también me informa que, técnicamente, es factible incorporar a las bases de datos este tipo de sistema.

En consecuencia, creo que sería una pequeña modificación que daría información que se requirió en 2006 y no la pudimos proporcionar de inmediato, y en esta ocasión con este sistema la podríamos presentar oportunamente a la solicitud de los partidos políticos.

Esperamos con esto estar satisfaciendo alguna necesidad específica que se nos ha presentado y hacer un mejor uso de nuestros recursos tecnológicos.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Con el permiso del consejero presidente y también compartiendo y reconociendo la importancia de este acuerdo y de los mecanismos de información de los actos preparativos de la jornada electoral se instauran por medio de él y que retoman la experiencia anterior.

Y que de la misma manera que cuando hablamos del Sistema de Información de la Jornada Electoral, en este caso hablamos de sistemas de información relativos a todos los actos que se dan, preparativos a la elección y también los posteriores, más allá de lo que son los resultados electorales, todo un conjunto de información sobre la gestión del proceso electoral, que es también una información muy estratégica.

Aparte de hacer este reconocimiento, quisiera proponer a ustedes pudiera ser considerado un añadido particular, también en el apartado al que se ha referido el Consejero Sánchez, en el sistema de distribución de la documentación y materiales electorales, en el sub apartado de líneas de responsabilidad, quisiera proponer que se añadiera en el cuadro un punto, en abono al control de la documentación electoral, que tiene que ver con la obligatoriedad de que se lleve a cabo y se comunique, a través de estos sistemas de información.

Un control o bitácora de la apertura de las bodegas que resguardan los materiales electorales, de manera que el control que, de una u otra manera se ejerce en cada consejo distrital, también sea parte de este sistema de información, y tal información que contenga esta bitácora de la apertura de bodegas, sea también materia de conocimiento y materia de una información que fluya a través de este importante sistema, repito, en abono a la transparencia de toda esta información, que es de interés de todos.

Es cuanto. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

Yo quisiera simplemente reaccionar a las propuestas que han hecho, tanto el consejero Sánchez como el representante del Partido de la Revolución Democrática.

En consulta con las direcciones ejecutivas, tengo la certeza de que podemos satisfacer ambas solicitudes y, por supuesto, que lo que hacen estas propuestas es ofrecer, en las bases de datos que contendrán toda la información de la organización del proceso electoral, en sus muy diversos aspectos, información relevante para el posterior análisis que, tanto los partidos políticos como otros interesados pudieran realizar, respecto a la aplicación puntual de los procedimientos, por parte del Instituto Federal Electoral.

De tal suerte, que yo me sumo a las propuestas que se han presentado y creo que estamos en condiciones técnicas y operativas para satisfacerlas.

Finalmente, quisiera decir que en un punto anterior me referí a la experiencia que tuve en el año 97 en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En aquél entonces, pues efectivamente no existían todos estos sistemas, no se creaban estas bases de datos, y la verdad es que es de felicitar al Instituto Federal Electoral que haya avanzado tanto en esta materia.

Creo que ahora, como bien se señaló, estas bases de datos, estos sistemas informáticos transparentan la organización de la elección, y ese es un avance significativo.

En mi reflexión anterior decía yo, hace unos días cumplió 18 años el IFE. No cabe duda que en esta, como en muchas otras materias, es una institución madura que responde con mucho profesionalismo a los retos que le impone el complejo proceso de organización de un proceso electoral.

En primera ronda, el señor consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** En el ánimo que ha señalado el consejero presidente y quienes le han antecedido en el uso de la voz, creo que sería importante incorporar en nuestros sistemas de información, por lo menos analizarlo para una posterior resolución en esta materia, toda la estadística que tiene que ver con los procedimientos de queja que han en la institución vigentes y que, eventualmente, se presentarían en los consejos locales y distritales, para que nuestra red dé cuenta, con las reservas de ley desde luego, de cómo se encuentran todos los procedimientos que vamos a estar solventando.

Pienso que sería un asunto que iría en ese mismo espíritu que se ha señalado en la mesa. Creo que si es necesario hacer un análisis para contar con las condiciones técnicas suficientes y no entrar en ningún tipo de incumplimiento.

Yo lo que sugeriría a esta Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva es, si en este momento no tenemos la respuesta técnica de las posibilidades reales que tendríamos al respecto, en sesión posterior hacerlo y, en su caso, modificar el acuerdo que se nos presenta, para que incorpore estos elementos para la consulta de cada uno de los que entran a la red del Instituto Federal Electoral. Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda. En segunda ronda el secretario ejecutivo.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Simplemente para indicarle al señor consejero Figueroa, que sí contamos con los sistemas para hacer posible operar una propuesta de esta naturaleza e, incluso, hay un proyecto en marcha, de manera tal que en la próxima sesión de este órgano, se podría traer un informe al respecto de lo que está solicitando, que nos parece muy pertinente y necesario, para la transparencia y la claridad, y la operación incluso de todas estas quejas.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En segunda ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Un tema, aprovecho la oportunidad que estamos hablando de sistemas y de la propia red, para solicitar a la Presidencia de este Consejo y a la Secretaría Ejecutiva, busquemos un medio de difusión de las sesiones del Consejo General, que sea susceptible de ser visto.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que quien intenta hacerlo desde la vía de Internet, tiene muchas dificultades para poder seguir estas sesiones que en algunos casos, y yo diría en todos los casos, tienen interés público.

Si no se pudiera de momento hacer ese esfuerzo, toda vez que estamos en un desarrollo tecnológico en la materia, creo que sería presidente montar en la página de Internet las sesiones para su consulta, tal como lo hace también la Corte. Es decir, uno puede entrar

a cualquiera de esas sesiones y revisarlas en vivo, perdón, revisarlas grabadas en fecha posterior.

Un mecanismo que permita una difusión de estas sesiones y su análisis por parte de observadores electorales, por parte de consejos locales distritales, juntas, ámbitos del orden académico, ciudadanos y ciudadanas que quieran hacerlo. Creo que tendríamos que tomar y dar una respuesta a este respecto para que, en otra sesión, sí puedan vernos quienes no están en esta sala. Buenas tardes.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Yo quisiera, muy brevemente, reaccionar a su propuesta y a su reflexión. Y por supuesto que la hago mía. Ya he instruido al señor secretario ejecutivo para que la considere, y a través de la unidad técnica tengamos la posibilidad de satisfacer su inquietud.

Y quisiera decir que el sistema de seguimiento de quejas lo vamos a presentar en una próxima sesión del Consejo General, a efecto de que podamos todos tener certeza que es un procedimiento que funciona adecuadamente, haciéndonos cargo que es una nueva atribución de los consejos distritales y de los consejos locales, y que tendremos que estudiar con mucho cuidado los límites jurídicos de la difusión de la información correspondiente al desahogo de esos procedimientos en los órganos del Instituto.

Está abierta aún la segunda ronda. El consejero Arturo Sánchez en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

Me da mucho gusto conocer la información de que en este Consejo conoceremos el sistema de seguimiento de quejas. Tendremos más claridad incluso de lo que tendremos que desahogar durante el proceso electoral ya en marcha, y cuáles son nuestras responsabilidades.

Y un breve comentario. Si este Consejo aprueba ahorita este acuerdo de los lineamientos para la operación de las bases de datos y demás, de la red IFE, en esta sesión habríamos dado cuenta de 11 proyectos de acuerdo vinculados estrechamente con el proceso electoral, y en estricto cumplimiento con lo que el plan integral del proceso electoral establece.

Y en ese sentido, creo que ya estamos dando pasos firmes en este sentido. Los sistemas constituyen el último eslabón para poder tener la información de todo lo que ya hemos aprobado el día de hoy. Yo creo que es un primer principio acertado, de cómo vamos acercándonos a la elección. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta aún la segunda ronda.

Cerramos la segunda ronda. ¿Alguna intervención en tercera ronda?

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los lineamientos para la operación, durante el proceso electoral federal 2008-2009, de las bases de datos y los sistemas de información de la Red Nacional de Informática, Red IFE, que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral, incluyendo la propuesta formulada por el consejero electoral, Arturo Sánchez, consistente en modificar la fracción sexta .2, inciso d) que contiene el sistema de distribución de la documentación y materiales electorales, agregando un módulo relativo al registro de funcionarios de casilla presentes en la clausura con fecha de corte al 7 de julio y, la propuesta formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de añadir un apartado para el control y bitácora de la apertura de las bodegas de la documentación y materiales electorales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es al relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán al cabo dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del primer ayuntamiento del municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Instituto Electoral de Quintana Roo para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales que se llevarán al cabo dentro del proceso electoral extraordinario para la elección del primer ayuntamiento del municipio de Tulum y hasta el día de la respectiva jornada electoral.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para sus propios fines, desde el inicio de las precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El consejero electoral, Arturo Sánchez, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muy brevemente, señor presidente.

El considerando 16 de este proyecto de acuerdo nos relata de un oficio que recibió este Instituto, en donde claramente se establece que el 20 de noviembre del 2008 inicia la precampaña de gobernador.

En consecuencia, creo que el primer punto de acuerdo que dice que se asignan al Consejo Estatal los tiempos correspondientes, en lugar de decir: a partir de que el Comité de Radio y Televisión en la Junta General Ejecutiva, en el ámbito de sus facultades apruebe y notifique las pautas, se les otorguen estos tiempos. Es decir, a partir del 20 de noviembre que es el día que se inician las precampañas y, en ese sentido, eliminar esta redacción.

Nuestra obligación es en precampañas haberles proporcionado los tiempos correspondientes, no puede estar sujeto a una decisión que tome un órgano del Instituto, sino tiene que estar sujeto a lo que ya sabemos, que el 20 de noviembre se inicia la precampaña para gobernador en el estado.

Entonces, la redacción que debiera quedar es así: se asignan al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis

Potosí 12 minutos en cada estación de radio y en cada canal de televisión para el cumplimiento de sus propios fines, a partir del 20 de noviembre de 2008 y hasta el 18 de enero de 2009, fecha en que concluye el periodo de precampañas.

Eso lo hacemos así en virtud de que nuestros mismos considerandos, insisto, señor presidente, el número 16 nos establece la fecha en la que inicia la precampaña.

Como se trata de tiempos, una adición más, como se trata de tiempos para los fines del Instituto, el Comité de Radio y Televisión no tiene injerencia en ello, sino la Junta General Ejecutiva. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda el consejero electoral, Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** A ver, yo entiendo lo que está proponiendo Arturo Sánchez, nada más tengo una duda, porque aquí estamos hablando de que es el tiempo que le corresponde a los institutos locales para fines propios, no necesariamente... Bueno, ése es el supuesto.

Mi pregunta es: ¿Considero que un instituto electoral local puede realizar transmisiones antes del inicio de las precampañas, por tanto es posible que la aprobación de pautas se den días antes al inicio de las precampañas al ser un instituto local y, por ende, la redacción que se propone es la redacción correcta?

Por lo anterior, yo me sometería o reafirmaría mi apoyo al proyecto en los términos en que está redactado.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

Lo que ocurre es que, entonces, hay que cambiar toda la redacción, porque nosotros podemos otorgarle a San Luis Potosí 12 minutos, a partir de que contamos con los 48 minutos, en virtud de que se inicia el tiempo que tiene el Instituto Federal Electoral.

Y los 48 minutos que nosotros dispondremos se inicia, justamente, de acuerdo con la ley, cuando inicia la precampaña. En ese sentido, creo que el 20 de noviembre es la fecha para estos tiempos específicos.

El Instituto Estatal de San Luis Potosí para sus fines fuera de proceso electoral tiene sus tiempos que ya está haciendo, ya los está utilizando. En ese sentido no vería una mayor contradicción, y más bien una precisión.

Y no dejaría de mencionar la otra: este es un acuerdo en todo caso que tendría que tomar la Junta General Ejecutiva, no el Comité de Radio y Televisión. Digo, nada más para no confundirnos en atribuciones.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero electoral.

En segunda ronda, el consejero Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Yo insistiría en que esto lo hemos hecho en infinidad de ocasiones y el instituto local puede iniciar sus transmisiones con anterioridad del inicio de las precampañas, porque tienen objetos distintos.

Yo no logro entender cuál es el punto que propone el consejero Sánchez. Lo que sí estoy de acuerdo con él es que no tendría que

estar involucrado aquí el Comité de Radio y Televisión, sino solamente la Junta General Ejecutiva.

Y yo creo que a partir de que se aprueben las pautas, aún y cuando sea antes del 20 de noviembre en que se inicien precampañas, puede ser válido, ¿no? Y en tal virtud, pues yo estoy de acuerdo en el acuerdo en los términos que se están redactando.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En segunda ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

Creo que el tema se resuelve haciendo una clara distinción entre dos conceptos.

Una cosa es el cuidado de las precampañas, que ése lo prevé la ley local y que ya empezó, si no mal recuerdo empezó a partir del primero de octubre, es el período legalmente establecido para la realización de las precampañas; y otro período es el que ya señaló el consejo electoral local, que es para el ejercicio conjunto de la prerrogativa de radio y televisión, que ése inicia el 20 de noviembre.

En efecto, la precampaña, el inicio legalmente previsto para la precampaña determina la asignación de los 48 minutos y consecuentemente ese es el supuesto que posibilitaría al Instituto Federal Electoral para otorgarle los 12 minutos al Instituto Electoral Local, es el inicio formalmente establecido para la fase de las precampañas.

Pero eso no significa, eso no es el mismo período para el ejercicio conjunto de la prerrogativa de radio y televisión para efectos de las actividades de precampañas tendientes a la obtención del voto en los procesos internos de selección de candidatos.

Me parece que si dejamos claros esos dos conceptos, fecha formalmente establecida para el inicio de las precampañas y el período acordado por el Instituto Electoral Local para el ejercicio conjunto de la prerrogativa de radio y televisión el diferendo puede resolverse.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien, gracias, señor representante.

Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** A ver, yo buscaba darle claridad a este proyecto de acuerdo, no más que eso.

Un punto que yo no retiraría sería eliminar de la redacción al Comité de Radio y Televisión, que no tiene nada que ver en esta decisión.

En segundo lugar, lo que entonces esto denota es que si en efecto formalmente las precampañas empezaron el primero de octubre, o vamos tarde o se nos notificó tarde y apenas estamos tomando un acuerdo que debió haber dotado al Instituto de San Luis Potosí desde el primero de octubre de estos 12 minutos, hasta donde entiendo no los está disfrutando.

Si esa es la interpretación y entonces yo estaría de acuerdo, habría de inicio decidir si vamos a tomar como precampaña ese concepto formal en la ley local, y ése será un precedente que estemos sentando para cualquier otra elección, incluso la federal; o si lo vamos a hacer en el ejercicio de las precampañas a las que tienen derecho los partidos.

Si es el caso, lo único que yo diría: dejar la redacción como está propuesta. Acompañaría entonces la propuesta del Consejero Marco Gómez y lo que habría que urgir es a que se tome la decisión de pautar inmediatamente, para que no pasen más días de precampaña, sin que el Instituto de San Luis Potosí cuente con los tiempos que requiere para sus fines.

Y ese sería, insisto, un precedente de cómo estaríamos decidiendo distribuir los tiempos en otros casos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien. Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la tercera ronda.

Tengo la impresión de que con las intervenciones que se han producido se han acercado las posiciones y que podríamos aprobar el acuerdo en sus términos, con la salvedad propuesta por el consejero Arturo Sánchez y aceptada por el consejo Gómez, de eliminar la referencia a la participación del Comité de Radio y Televisión en esta decisión.

Si es así, en tercera ronda le damos el uso de la palabra al señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

Sí me preocuparía el precedente que dejamos. En efecto, y eso lo establece con claridad el Reglamento, en estricto sentido los institutos electorales locales tienen acceso permanente a radio y televisión. Ese acceso se incrementa en los periodos en los que se incrementa el tiempo del Estado, del que dispone el Instituto Federal Electoral.

Ciertamente, es una cuestión de oportunidad en la toma de decisiones. Pero, desde el punto de vista estrictamente legal, el instituto electoral de cualquier estado tiene acceso a radio y televisión desde que inicia la precampaña, porque a partir de ese momento se amplía el tiempo del Estado, del que dispone y administra el Instituto Federal Electoral.

En ese sentido, creo que en un engrose podemos cuidar estos extremos, de manera tal que quede perfectamente claro que el acceso de los institutos electorales locales inicia desde la etapa formalmente establecida de precampañas, con independencia de que se acuerde un tiempo específico determinado, para el ejercicio conjunto de la prerrogativa de radio y televisión por parte de los partidos políticos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

En tercera ronda el consejero electoral, Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Yo sigo sin estar de acuerdo. Aquí se está reconociendo que efectivamente los institutos locales tienen acceso permanente a los tiempos de radio y televisión.

Lo que cambia es, efectivamente, el monto de tiempo y ese monto de tiempo está en función de lo que efectivamente soliciten y de la disponibilidad de tiempo que nosotros tengamos. En esa lógica yo creo que hacer aclaraciones tendría para mí a confundir el punto y está perfectamente claro.

Ellos como tienen acceso permanente, nos están solicitando 12 minutos más; les estamos autorizando 12 minutos más, para que lo puedan utilizar, una vez que las pautas sean aprobadas por la Junta General Ejecutiva.

Tratar de involucrar elementos nuevos a esta discusión, lo único que va generar es confusión. Por lo tanto, creo que la única modificación viable en este tema es eliminar el Comité de Radio y Televisión, porque efectivamente -como se ha mencionado- no tiene ninguna injerencia en este procedimiento de aprobación de pautas, que tienen que ver con el tiempo de los institutos locales.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien. Muchas gracias, consejero electoral.

Pareciera, insisto, que se ha logrado un consenso respecto a las posiciones.

Y lo que sí yo haría sería convocar a los miembros de este Consejo a que realicemos una reunión de trabajo, en la que podamos profundizar sobre las inquietudes que aquí se han planteado.

Y le solicito al señor Secretario, se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta presentada por el Consejero Arturo Sánchez.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos de radio y televisión de que dispondrá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para sus propios fines desde el inicio de las

precampañas locales y hasta el día anterior al inicio de la campaña para gobernador incluyendo las precisiones formuladas por el consejero electoral Arturo Sánchez en los términos expuestos, en el sentido de eliminar la referencia al Comité de Radio y Televisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos y agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de 18 apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, les pregunto si alguno de ustedes desea reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

El consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, para reservar la 20.2, por favor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** 20.2.

¿Algún otro miembro del Consejo General desea reservar algún apartado de este punto del orden del día?

En virtud de que no se han reservado, salvo uno de los apartados, procederemos a la votación de los apartados que no fueron reservados.

Señor secretario, sírvase proceder a la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos y agrupaciones políticas nacionales, señalados puntualmente en los apartados 20.1 y del 20.3 al 20.18 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Procederemos ahora a la discusión en lo particular del apartado identificado con el número 20.2.

¿Puede decirnos, señor secretario, la identificación del asunto correspondiente a este apartado?

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Perdonen ustedes.

El apartado 20.2 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento disciplinario oficioso, en materia de fiscalización, contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero del 2008, identificado como PCFR-PAP-24/05 versus PRD.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, bueno, en principio, anuncio que voy con el sentido; sin embargo, me parece importante hacer algunas precisiones al referido proyecto de resolución.

Hay algunos problemas relacionados con forma, que no me parecen mayores, pero que presentaré por escrito debidamente a la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de que sean subsanados.

Relevo uno que me parece que debe considerarse. En la página 36, segundo párrafo, dice: “Mediante oficio DEAP-301.6.4, por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

Debe decir: “Mediante oficio –el mismo-, por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto del Distrito Federal, conforme a los lineamientos del Instituto del Distrito Federal”.

Este es un primer asunto. Unos que tienen que ver con el fondo de la cuestión es: En la página 62, en el cuadro que muestra los rebases a los topes de gastos de campaña, existen errores aritméticos en la determinación de dichos rebases, particularmente me refiero a la línea número dos, en donde hay una diferencia de menos dos mil pesos; me refiero a la línea número seis, donde hay una diferencia de 49.99; me refiero a la línea 11, donde hay una diferencia de más 200 pesos.

En consecuencia, la sanción se modificaría de cinco millones 241 mil 023.62, a cinco millones 242 mil 973.75, es decir, que hay una diferencia que puede resultar, si se quiere, menor pero es una decisión que tiene que ver con cálculos aritméticos previstos en el proyecto que se nos señala.

De esta forma, y dado lo anterior, se tienen impactos relativos al informe que presentaré por escrito, si ustedes consideran estos planteamientos para su aprobación.

Debe decirse, además, que para los distritos XI y XVII, en donde hay rebases, por una sentencia del Tribunal se señala que al no afectar la equidad, no existe sanción. Bueno, muy bien, me parece estupendo, lo

que habría que hacer es, entonces, fundamentarlo, es decir, decir que a partir de esa sentencia es que se está tomando la determinación en los términos que se señala y, por lo tanto, en el mismo escrito se planteará –que presentaré a ustedes- el extracto de este SUP-RAP, en donde se establecen estas valoraciones.

Por lo tanto, creo que sin ser de fondo, son precisiones quizá menores, pero sí me parece que nos ayudarían a tener mayor claridad en el proyecto que estamos considerando. Entrego ahora por escrito los comentarios a la secretaría ejecutiva.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

Creo que podemos pasar a la votación de este apartado, tomando en cuenta las precisiones presentadas por el consejero electoral, Alfredo Figueroa. Proceda, secretario.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en sus términos, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento disciplinario oficioso en materia de fiscalización contra el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como P-CFRPAP 24/05 versus PRD, incluyendo la fe de erratas circulada, previamente, y las precisiones formuladas por el consejero Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Sírvase ahora continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día.

**- presidente, Leonardo Valdés:** Perdón, señor secretario, parece que hay una moción del consejero Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, sólo para una precisión.

Algunos de los elementos circulados en el punto anterior en torno al tema de la fe de erratas, son justamente parte del error. Nada más quisiera dejarlo preciso, con el propósito de que al votar todas las cosas a favor, a la hora del engrose, si fuera el caso, no hubiera un dilema en razón de qué sería lo que prevalecería.

Por lo tanto, nada más con esa precisión que sea votado. No pretendo otra cosa, simplemente que para el dilema que tendrán que enfrentarse, se pueda resolver de la mejor manera. Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. Por supuesto que se toma en cuenta su observación.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Hidalgo, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que estamos cerrando un ciclo más de un partido político con esta aprobación, al proponer declarar la legalidad y la constitucionalidad de los estatutos de un partido. Estoy seguro que se avanza en la certeza para que los militantes y los dirigentes de ese partido puedan actuar con mucha claridad.

Quisiera en primer lugar, acusar recibo de la fe de erratas que se incorpora, que supongo votaremos también, junto con el proyecto de acuerdo. Y hacer solamente un comentario y una precisión, una propuesta de corrección.

Es la primera vez que tenemos que entrar al fondo cuando un partido realiza un cambio a sus estatutos, a recursos interpuestos por militantes en contra del procedimiento y es la primera vez entonces que en un dictamen de este tipo se desahoga, como dice la ley, ese tipo de procedimientos.

Creo que es importante felicitar a la Dirección de Prerrogativas porque encontró un esquema en el modelo de dictamen que incorpora, como dice la ley, de manera simultánea, el análisis de esos recursos, con el análisis de la documentación presentada.

Encuentro, sin embargo, nada más en la página 51 de la versión que yo tengo, que cuando se analiza el tercero de los agravios e interpuestos por alguno de los militantes, no se concluye –como sí en los otros casos- de que ese agravio es infundado.

Yo le pediría al señor secretario que se añadiera esa resolución, va en ese sentido, pero no se pone esa frase que es importante, y en todos los demás casos también son infundados los agravios emitidos.

Y en el mismo sentido, esta es mi segunda propuesta, que el punto cuarto de la resolución diga: Se declaran no improcedentes, sino infundados, como se dice en el dictamen, los escritos de impugnación, bla, bla, bla.

Para que quede claridad de que se entró al fondo del análisis, se hizo, como dice la ley, de manera simultánea y se declaran infundados ese tipo de agravios.

Tenía yo el resquemor de qué tenía que ir primero, si primero declarar lo infundado de estos agravios y después declarar la procedencia o viceversa.

Me queda muy claro, el consejero Gómez así me lo hizo ver, que con la redacción que dice la ley de que se debe hacer el análisis simultáneamente, creo que procede mantenerlo tal como está en el orden propuesto en esta resolución.

Y en ese sentido, con esas breves precisiones desde luego que apoyaré este proyecto de acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primer ronda el consejero electoral, Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias.

Nada más para agradecer las precisiones que presenta el Consejero Arturo Sánchez respecto a las cuales yo estoy plenamente de acuerdo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Gómez.

Está abierta la primera ronda. Al no haber intervenciones le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la fe de erratas que se distribuyó oportunamente y las consideraciones presentadas por el consejero Arturo Sánchez.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional, incluyendo la fe de erratas circulada previamente y las precisiones formuladas por el consejero electoral, Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor Secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se aprueban modificaciones a documentos básicos de agrupaciones políticas nacionales, mismo que se compone de dos apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, ¿alguno de los presentes desea reservar para su discusión en lo particular, alguno de los apartados de este punto del orden del día? En virtud de que no es así, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por los que se aprueban modificaciones a dos documentos, a documentos básicos de agrupaciones políticas nacionales, señalados puntualmente en los apartados 23.1 y 23.2 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, continúe con el siguiente punto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El consejero electoral, Marco Gómez, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Bien, gracias.

Simplemente para comentar que mi amigo Alfredo Figueroa me hizo favor de hacernos ver algunas imprecisiones en la redacción del documento que se presentó, respecto de las cuales presenté una fe de erratas haciendo estas precisiones que evidentemente son muy propias y le agradezco a Alfredo Figueroa, mi amigo, su atención.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Está abierta la primera ronda.

El señor representante del Partido Nueva Alianza, en primera ronda.

**-Representante de NA, Luis Antonio González:** Única y exclusivamente para solicitar que una vez que se establezca la errata en el acuerdo respectivo, solicito se expida copia certificada del acuerdo a la representación.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Claro que sí, con mucho gusto satisficéremos su solicitud, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la fe de erratas oportunamente distribuida.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2008-2009, incluyendo la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de Aguascalientes, para que actúe como Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el proceso electoral federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

El 13 de octubre de este año, al momento en que el Consejo General designó a los presidentes de los consejos locales, se conoció públicamente de la renuncia presentada por quien se desempeñara como Vocal Ejecutivo en el estado de Aguascalientes hasta el 16 de este mismo mes de octubre. Por tal motivo, no se designó en ese momento presidente del Consejo Local en dicha entidad.

Ante esa vacante, el maestro Ignacio Ruelas Olvera presentó una petición para reincorporarse al Servicio Profesional Electoral como Vocal Ejecutivo Local en Aguascalientes, nivel administrativo idéntico al que tenía antes de su designación como Director Ejecutivo.

El fundamento en su petición fueron los artículos 125, numeral uno, incisos 1), j) y k) del COFIPE; los artículos 14, fracciones III y IV; fracciones VIII y IX y el artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del IFE, así como el acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE-388/2003, por el que se establece el procedimiento para la reincorporación al Servicio Profesional del personal que ocupe una plaza administrativa en el Instituto Federal Electoral. Dicho acuerdo fue aprobado el 29 de agosto de 2003.

Este acuerdo considera pertinente y benéfico para los intereses del Instituto, aprovechar los conocimientos y experiencia acumulados por el personal que en su momento fue de carrera y que sin haber interrumpido su relación laboral con el Instituto ocupa una plaza administrativa.

Según consta en la Versión Estenográfica del momento, el acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Junta General Ejecutiva en la que según se recuerda estaban presentes el actual consejero Marco Antonio Baños y el consejero Arturo Sánchez.

Su aprobación se hizo con el propósito de salvaguardar los derechos laborales del personal del Servicio Profesional Electoral que transitara a la rama administrativa, ello a través del establecimiento de un procedimiento de reincorporación al servicio, sin distinguir explícitamente entre cargos del servicio.

El espíritu o la finalidad que origina el citado acuerdo, fue solventar jurídicamente el vacío procedimental en la norma del Servicio Profesional Electoral, a fin de que operara la reincorporación como funcionarios de carrera electoral y se garantizaran los derechos laborales de quienes por cuestiones de mérito hubiesen tenido que servir al Instituto, sin discontinuidad en su rama administrativa.

Para comprender mejor aún la evolución del citado acuerdo, hay que tener en cuenta el antecedente marcado por dos oficios, el 112 y el 114, emitidos por la DESPE, con fecha del 27 de enero de 2005, en los cuales la Dirección Ejecutiva respondió, a consulta expresa que consideraba que si bien el acuerdo no hacía referencia expresa al cargo de vocal ejecutivo, en una interpretación, estoy citando el oficio, en una interpretación equitativa y siempre que se cumplieran los extremos legales planteados en el acuerdo de referencia, el funcionario podría reincorporarse al servicio, si así lo aprobaba el Consejo General, de conformidad con los artículos 82, Numeral uno, inciso e) y 53 del Estatuto. Estos oficios citados fueron firmados por el consejero Marco Antonio Baños.

Se trata de los actuales artículos 118 del Código Electoral, que prevé la atribución del Consejo General para designar a los presidentes de los consejos locales y distritales, y el 56 del Estatuto vigente, el cual sufrió una reforma recientemente, aprobada por el Consejo General, que faculta a la Junta Ejecutiva a readscribir a los vocales ejecutivos. Antes lo hacía el propio Consejo. Por eso el sentido de la interpretación a la que se refieren los oficios.

El cambio normativo que sufrió el artículo 56 exige adecuar la interpretación y aplicación del acuerdo antes mencionado de la Junta General Ejecutiva, a la norma vigente, manteniendo el espíritu o finalidad para el que fue creado y el sentido de equidad que amerita la situación.

Ahora que el artículo 56 del Estatuto establece que la Junta General Ejecutiva podrá readscribir a vocales ejecutivos y toda vez que es el órgano responsable de coordinar y supervisar el adecuado desempeño de las actividades que realizan los órganos ejecutivos delegacionales, con su determinación sobre el reingreso del ingeniero Ignacio Ruelas Olvera a la Junta Ejecutiva Local en el estado de

Aguascalientes, garantiza la adecuada integración y las necesidades inherentes a dicho órgano delegacional; al mismo tiempo que hace eficaz el acuerdo que busca tutelar equitativamente los derechos laborales del personal del Instituto, en tanto seguimos sin reglamentar estatutariamente la posibilidad del reingreso.

Sin lugar a dudas, dicha figura deberá ser un elemento a discusión en la Reforma Integral del Estatuto, en la que ya está trabajando la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

La reincorporación al Servicio Profesional del ingeniero Ignacio Ruelas, sienta un primer precedente con efectos positivos para los vocales ejecutivos y para aquéllos que con ese cargo se desempeñaron y que sin interrupciones en su relación laboral con el IFE actualmente laboran en la rama administrativa.

También es un precedente eficiente si consideramos que con este instrumento, realizada la evaluación correspondiente, el Instituto Federal Electoral optimiza la experiencia y la trayectoria de sus funcionarios de carrera.

Así, una vez que el pasado 21 de octubre la Junta General aprobó por unanimidad la reincorporación de Ignacio Ruelas al Servicio Profesional Electoral, la Comisión del Servicio Profesional Electoral verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, procediendo a elaborar y aprobar el dictamen correspondiente.

El ingeniero Ruelas, con su experiencia, su destacada trayectoria institucional, a lo largo de 17 años ininterrumpidos como personal de carrera ofrece, desde mi perspectiva, sobradas garantías para hacer frente a las tareas que el Proceso Electoral Federal en marcha exige.

Por tales motivos, la Comisión del Servicio Profesional Electoral propone al Consejo General su designación como Presidente del Consejo Local del estado de Aguascalientes.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchísimas gracias, señor presidente.

He escuchado con mucha atención la presentación que ha hecho el señor consejero electoral, Benito Nacif, en su carácter de presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para sustentar la propuesta de que sea designado como presidente del Consejo Local en el estado de Aguascalientes, el ingeniero Ignacio Ruelas.

Quisiera decir que me voy a permitir expresar unas reflexiones muy respetuosas a la Comisión del Servicio Profesional y, en el mismo sentido, muy respetuosas para la Junta General Ejecutiva, respecto de la vía que se ha utilizado para la reincorporación del ingeniero Ignacio Ruelas al Servicio Profesional Electoral y, a partir de esa reincorporación, para ser propuesto para ocupar el cargo de presidente del Consejo Local en el estado de Aguascalientes.

Es un hecho que el ingeniero Ruelas, hasta el 20 de febrero de este año, cuando él se hizo cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por acuerdo también de este órgano colegiado, se había destacado como el mejor miembro del Servicio Profesional Electoral.

En ese sentido, están plenamente acreditadas sus cartas credenciales como funcionario de la estructura profesionalizada de la institución y, en ese sentido, ruego también que el ingeniero Ruelas considere que lo que yo estoy presentando a continuación es simplemente una interpretación de la base normativa que ha dado pauta, insisto, para la reincorporación del ingeniero.

El primer punto que habría que contestar es si la Junta General Ejecutiva tiene atribuciones para reincorporar a un vocal ejecutivo de Junta Local o de Junta Distrital al Servicio Profesional Electoral.

Desde mi perspectiva, insisto, una opinión estrictamente jurídica y basada en la experiencia que he podido acumular en este tema, mi respuesta es no. La Junta General Ejecutiva no tiene atribuciones para reincorporar al Servicio Profesional a un vocal ejecutivo de junta local o de junta distrital.

En este sentido, quisiera señalar claramente que el asunto está primero en que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece claramente la facultad de este Consejo General, para designar a los presidentes de los consejos locales y distritales, y dice la ley en el artículo 118 y otros relativos, que “en todo momento fungirán como vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales”.

A mayor abundamiento, es necesario tener preciso que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en el artículo 65, por cierta redacción que no ha sido modificada en las últimas adiciones que el 10 de julio se introdujeron al estatuto del propio Servicio Profesional, se señala con toda claridad:

Primero. Que hay, “para efectos de la ocupación de las vacantes de vocales ejecutivos en las juntas locales, la instrucción precisa para que este Consejo General sea el que emita el modelo especial para el concurso”.

Si nosotros advertimos, las vacantes, es decir, la ocupación de las plazas de vocales ejecutivos de juntas locales y distritales, sólo se puede hacer a partir de acciones concretas que tome este Consejo General. En tratándose de concurso de incorporación, es éste el órgano facultado para emitir las bases del concurso de incorporación.

¿Pero qué ocurre en el supuesto de que, derivado del concurso de incorporación, no se pueda ocupar una plaza de vocal ejecutivo en junta local o en junta distrital? O, más aún, habiendo una vacante de vocal ejecutivo en junta local o en junta distrital, no existe el tiempo suficiente, para poder desahogar un procedimiento de incorporación, por la vía del concurso público de oposición.

En ese mismo sentido, el propio estatuto también establece con toda claridad, en su artículo 59, que la Secretaría Ejecutiva de esta institución, señor Edmundo Jacobo, le tiene que informar a este

Consejo General sobre esas vacantes, para que este Consejo General determine la urgente ocupación.

Veamos entonces como, en las dos modalidades previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para ocupar las vacantes de vocales ejecutivos, las atribuciones derivadas de la disposición establecida en el código, le corresponden a este Consejo General y no a la Junta General Ejecutiva.

Segunda reflexión. Dice el Consejero Benito Nacif, en un esquema de una opinión que a mí me resulta muy respetable, dice él que se ha tomado sustento en el acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva el 29 de agosto del año de 2003, acuerdo que por cierto, en efecto, como lo ha expresado aquí el consejero Nacif, siendo titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, yo presenté a la consideración de ese cuerpo colegiado.

Pero es un hecho que ese instrumento, aprobado por la Junta General Ejecutiva, se aprobó con el propósito exclusivo de que se pudiera reincorporar al servicio, en plazas distintas de vocal ejecutivo, a los funcionarios que en su caso, pudieran ocupar alguna plaza en la rama administrativa. Y hay ejemplos concretos de la aplicación de ese acuerdo.

A mayor abundamiento, dice el Consejero Nacif, tenemos que fue reformado el artículo 56. Sí, nada más que ese artículo regula el procedimiento de las readscripciones, y lo que se hizo por la vía de utilizar el acuerdo de la Junta General Ejecutiva, son dos situaciones que a mi modo de ver -insisto, es mi opinión personal sobre el tema- son inaplicables.

Por un lado se dice que se asimila el procedimiento de la reincorporación a la readscripción. Eso a mi modo de ver es erróneo.

Y por otro lado, es un hecho indubitable que si este Consejo General hizo modificaciones al estatuto del Servicio Profesional Electoral, es de explorado derecho que los acuerdos reglamentarios de esas disposiciones debieron haberse actualizado.

Quisiera señalar con precisión que a mi modo de ver, el Consejo General no podría aprobar la designación del ingeniero Ruelas como Presidente del Consejo local, no por los merecimientos del ingeniero Ruelas, claro que tiene la experiencia, claro que es uno de los funcionarios más probados que tiene esta institución. Pero, no es la vía normativa que se está utilizando, la adecuada para hacer ese proceso de reincorporación.

Por eso precisamente considero que, tomando en consideración una interpretación sistemática de las disposiciones contenidas en el Código y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, lo que procede en rigor, es que, o debió haber procedido en rigor, es que este Consejo General usara una de tres vías para cubrir la vacante de la Junta local en el estado de Aguascalientes.

Uno, pudo haber utilizado la reserva del concurso de incorporación, a lo que me referiré en el siguiente punto. Dos, pudo haber utilizado el procedimiento de la urgente ocupación, prevista en el propio artículo 59 del estatuto, o simplemente pudo haber utilizado una vía de readscripción para cubrir esa vacante.

La reincorporación en los términos planteados en la propuesta que se presenta a la consideración de este Consejo General no procede, porque la reincorporación al Servicio Profesional, en el estatuto está condicionada a otro tipo de circunstancias.

Hay una vía de reincorporación sujeta a un procedimiento adicional, que el estatuto establece como de disponibilidad, y que debe leerse de la siguiente manera.

Si un funcionario del Servicio Profesional Electoral solicita una licencia para separarse temporalmente de su encargo, hasta por dos años, puede obtener esa licencia; y el procedimiento de reincorporación que está regulado en el estatuto, solamente es para que una vez que se concluya la licencia, esa persona regrese a su plaza. Pero ese es un procedimiento sujeta a un esquema de disponibilidad, y ese tampoco procedería para efectos de resolver este apartado.

Y, por último, insisto, el acuerdo de la Junta General Ejecutiva es a mi modo de ver, lo digo con el mayor respeto para las interpretaciones jurídicas que se hicieron en las otras instancias institucionales, es inaplicable a este caso concreto, porque si revisamos el procedimiento que está señalado en ese acuerdo del día 29 de agosto del año 2003, se dice claramente que el vocal ejecutivo, léase bien, el vocal ejecutivo de Junta local, el titular de la Dirección Ejecutiva y la DESPE, de donde se encuentre la vacante, formulan el dictamen correspondiente para saber si la persona se puede o no reincorporar.

En este caso concreto, me parece, y lo digo también con el mayor respeto, por el carácter de representante legal que tiene nuestro secretario ejecutivo, es un hecho concreto que el secretario ejecutivo se abrogó un derecho para dictaminar la procedencia de la reincorporación, utilizando la aplicación de un acuerdo que -insisto- en todo caso debió haber sido actualizado en términos de las modificaciones estatutarias a las que ya se refirió el Consejero Nacif, y que desde mi perspectiva, no son procedentes para este caso concreto.

Yo me pronuncio porque el ingeniero Ruelas se reincorpora al servicio, pero previamente este Consejo General tiene que evitar la base normativa respectiva. Y para eso, el Consejo General debió de haber aprobado, previo a la reincorporación del ingeniero Ruelas, el acuerdo conducente.

En ese sentido, a mi modo de ver, simplemente concluyo diciendo, yo no podré acompañar esta decisión, no porque esté opuesto, insisto, lo quiero dejar muy claro, al ingeniero Ignacio Ruelas.

Para mí, él es un funcionario de probadas capacidades en el Instituto, y que tiene todo el derecho de reincorporarse al Servicio Profesional Electoral. Pero la base normativa utilizada para actualizar la petición del ingeniero Ruelas, a mi modo de ver, es inaplicable. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, la señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, señor presidente.

Deseo aprovechar este espacio para valorar el trabajo realizado en las oficinas centrales del IFE del maestro Fernando Agíss, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y del ex director del Servicio Profesional, el ingeniero Ignacio Ruelas.

Este reconocimiento va acompañado de un extrañamiento hacia las máximas autoridades de este Consejo del IFE, por mantener en silencio uno de los movimientos administrativos políticos más importantes de este organismo.

Dos semanas después de iniciar el proceso electoral del 2009, nos enteramos por los medios masivos de comunicación de la renuncia, motivos que hasta ahora desconocemos.

En quien recaía una carga especial de la reforma electoral, el control y monitoreo de los spot de radio y televisión, como prerrogativa de los partidos políticos.

El director ejecutivo, maestro Agíss, enfrentó con gran valor y pasión su trabajo, a diferencia de otros funcionarios de los cuales sólo conocemos su nombre.

Creo que se ha perdido en esta institución el respeto hacia los partidos políticos.

Nadie se opone a la entrada de nuevos funcionarios. Nadie podría cuestionar incluso el necesario relevo laboral, pero de eso a que sin fundamentos legales o mayor explicación salgan del Instituto hombres y mujeres con una trayectoria impecable, es totalmente descalificable.

Me llamó considerablemente la atención la renuncia solicitud de cambio de adscripción del ingeniero Ruelas, es un tanto confuso y hasta preocupante, que un hombre que por méritos propios llegó a ser

el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal haya solicitado regresar a un puesto de menor jerarquía.

Ojalá que el movimiento tenga que ver con una verdadera y estricta justificación personal. De no ser así, se estaría dando un severo golpe al Servicio Profesional Electoral.

Y por otra parte, me preocupan las noticias acerca del despido masivo de personal operativo del IFE. El presente proceso electoral requiere del apoyo decidido de sus trabajadores, pero también la institución debe refrendar su compromiso ante ellos.

Sobre el caso del maestro Agíss, hasta el momento el tema se sigue evadiendo sin fijar posturas sobre el artículo 118 del COFIPE, que establece como una atribución del Consejo General, ya lo manifestaba el consejero Baños, la atribución que tiene el Consejo General, la designación de los directores ejecutivos.

Entonces pregunto: ¿quién es quién, quién tiene la facultad de remover a un funcionario nombrado por el Consejo General?

Espero por el bien del próximo proceso y de nuestro país, que este movimiento no tenga un efecto negativo en el cumplimiento de lo mandatado por el legislador. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Diputada, quisiera señalarle que el asunto que estamos discutiendo es la...

**-Representante del PVEM, Dip. Sara I. Castellanos:** Ingeniero Ruelas, pero también aprovecho porque ya no hay espacio para mencionar lo del maestro Agíss.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Diputada, quiero mencionarle que estamos discutiendo un punto de acuerdo del Consejo General y, en estricto apego al reglamento había lugar a que se tratara otro asunto; sin embargo, reconociendo su preocupación permití que siguiera usted en el uso de la palabra.

Pero, voy a pedirles a los miembros del Consejo General que hagamos el favor de concentrarnos en el asunto del orden del día que estamos discutiendo.

Me ha pedido la palabra el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, sólo para respaldar la decisión que se ha tomado en torno a la reincorporación del ingeniero Ruelas, respetando también con mucha claridad, las opiniones divergentes que en esta mesa puedan establecerse, en realidad sobre un procedimiento que efectivamente es novedoso.

No citaré ni mucho menos, algunos de los aspectos relacionados con la historia del acuerdo de Junta General Ejecutiva señalado por el Consejero Nacif, solamente diré que esta decisión tutela el bien superior, que es incorporar y reincorporar a un miembro del Servicio Profesional en una de las juntas locales ejecutivas, volviéndolo nuevamente uno de nuestros delegados.

Diré, en adición, que el ingeniero Ruelas tiene un expediente de mérito, que fue considerado por la Comisión.

Y señalaré que es muy importante precisar que en todo momento esta Comisión se orientó, sí, por los principios de legalidad y por una opinión jurídica que ha puesto a la consideración de la Secretaría Ejecutiva y de este Consejo General.

En esa parte, respetando nuevamente las opiniones divergentes que pudiera haber en torno al procedimiento, reconociendo que sin duda había rutas posibles, diversas y que la elegida fue la que tuvimos a bien tomar, es que la Comisión se pronunció en los términos en los que lo hizo. Simplemente para respaldar ese pronunciamiento.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Bien, muchas gracias.

Yo estoy plenamente de acuerdo con lo dicho por el consejero Marco Baños, creo que fue clarísimo en cuanto a los procedimientos que se están incumpliendo y que se incumplieron con el acuerdo que se presenta el día de hoy.

Yo creo que el fin es un fin correcto. Sin embargo, no se están respetando las normas vigentes que nos hemos dado para hacer valer la operación del Servicio Profesional Electoral.

Y como todos sabemos, el Servicio Profesional es la columna vertebral de este Instituto, donde el principio de legalidad es un elemento indispensable para generar certeza y para generar confianza a cada uno de sus integrantes.

Y como lo vemos en este punto, y lo vamos a ver en el punto siguiente, pues ya la aplicación irrestricta de las normas, cuando menos en este punto, se está relajando.

Y esa relajación necesariamente va a impactar en el Servicio Profesional Electoral y sobre todo en la credibilidad que estamos en proceso de construir, porque se tiene que construir una credibilidad hacia fuera, pero sobre todo tenemos que construir una credibilidad hacia dentro, con acciones que fortalezcan el liderazgo que nosotros pretendemos asumir como consejeros electorales que somos.

Muchas gracias y me reservaré mayores comentarios en el siguiente punto, que también va a ejemplificar de forma muy precisa el poco respeto -por decirlo así- de las normas que nos hemos dado en materia del Servicio Profesional Electoral.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Tres o cuatro puntos sobre esto. El primero, es que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se nos pone sobre la mesa, lo voy a apoyar en sus términos.

Y no pensaba más que emitir esa opinión, pero el consejero Benito Nacif recordó que -en efecto- yo estaba presente en la Junta General Ejecutiva cuando se aprobó el acuerdo JGE-388/2003 de la Junta General Ejecutiva.

Y estuve buscando si hubiera habido en las deliberaciones de la Junta o en el mismo proyecto de acuerdo algún elemento que nos diera luz sobre si su aplicabilidad es correcta o no. Déjenme decirles que no lo encontré.

En todo el texto, en todos los considerandos y en todos los puntos resolutiveos se establece un procedimiento muy claramente, y el objetivo del proyecto de acuerdo es claramente permitir que un miembro del Servicio Profesional Electoral que dejó de ser miembro del Servicio, pero que permaneció en el Instituto Federal Electoral tenga la posibilidad de reincorporarse al Servicio Profesional Electoral. Eso creo que no está a discusión.

No me preocupa tanto eso, me preocupa que no encontré ninguna frase que diga que los vocales ejecutivos no; en ningún lugar dice que los vocales ejecutivos no, aquí dice miembros del Servicio Profesional Electoral.

Y ese era el objetivo, intervinieron en esa resolución el mismo, ahora actual consejero Marco Antonio Baños, el entonces director de Organización, Jaime Rivera, y todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva de entonces, incluido nuestro director del Registro Federal de Electores, Alberto Alonso y Coria; votamos por unanimidad un proyecto que tenía como objeto justamente darle garantías y como bien se dice en nuestra, se puede recordar en la minuta de entonces, aprovechar la experiencia de personas que precisamente por exitosos en el servicio fueron llamados a ocupar un puesto administrativo. Esa experiencia no la debemos perder en ningún sentido.

Coincido con el consejero Baños que esa experiencia no se debe perder en el caso del señor ingeniero Ignacio Ruelas, y en ese sentido creo que todo va en el camino correspondiente.

Ahora, en su exposición el consejero Benito Nacif describe cómo, en efecto, se toma en cuenta este proyecto de acuerdo y cómo se siguieron los pasos que nos permiten reincorporar al servicio profesional electoral al ingeniero Ruelas.

Se hizo el análisis correspondiente, se verificó, en efecto, que siga cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto para seguir siendo miembro del Servicio Profesional Electora, se verificó que la plaza esté vacante, se verificó que no haya en ningún momento interrumpido con el Instituto su relación laboral, y se toman en cuenta los elementos de antigüedad, desempeño adecuado, ausencia de sanciones administrativas, etc., que son puntos que estoy leyendo del proyecto de acuerdo del 2003.

Y, en ese sentido, es nuestra base jurídica, que creo que se ha aplicado correctamente y a mí sí me da mucho gusto que podamos tomar una decisión de este tipo, porque ese procedimiento es la base para volver a hacer del ingeniero Ruelas un presidente de un consejo local y, en todo tiempo, vocal ejecutivo de la Junta Local, en este caso de Aguascalientes.

No tengo más que seguir apoyando este proyecto de acuerdo, y la diferencia evidente de algunos de mis compañeros creo que hemos seguido y respetado cuidadosamente la legalidad del procedimiento que estamos apoyando.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda el consejero electoral, Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Es para fijar la posición en torno a este punto en específico. El Servicio Profesional Electoral está sujeto a dos principios fundamentales: El de legalidad y el de certeza.

El de legalidad tomando particularmente aquellos aspectos de carácter administrativo que permitan cumplir con un conjunto de movimientos o de peticiones que hagan los propios miembros del Servicio, particularmente cuando temporalmente ocupan otros cargos.

El principio de certeza es fundamental aquí, porque el principio de certeza implica el máximo respeto y protección a los derechos laborales de los integrantes y miembros del Servicio Profesional Electoral. Esos son los dos principios alrededor de los cuales debemos tomar la decisión en materia del servicio.

En el caso específico hemos tenido la oportunidad y la fortuna de escuchar las posiciones, particularmente de dos consejeros electorales, del actual presidente de la Comisión del Servicio, Benito Nacif, y también de quien indudablemente tiene una gran experiencia en este campo, que es el hoy consejero electoral, Marco Antonio Baños.

Indudablemente los argumentos son claros en las dos posiciones, porque por un lado se están describiendo algunos precedentes de carácter administrativo que no son estrictamente aplicables al caso, pero que en todo caso trazaron una ruta específica a seguir, frente a situaciones análogas.

Y el consejero Marco Antonio Baños hace un análisis fino en relación con las instancias que deben intervenir, frente a situaciones de esta naturaleza y quiénes son los órganos competentes.

En virtud de que en este caso nos encontramos con que existe una reincorporación y este Consejo General, está ratificación la readscripción, tanto en su carácter de vocal como en sus funciones de presidente del Consejo Local del estado de Aguascalientes, apoyaré la propuesta de la propia Comisión y del Servicio Profesional Electoral, en el entendido de que si bien es fina la propuesta del consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de que el Consejo General debiera ser el órgano competente para hacer la reincorporación, en lo

personal considero que ese es un paso de carácter administrativo, que cubrió al Junta General adecuadamente en este caso particular.

Pero haré una última reiteración: el bien jurídico a tutelar, es el de la máxima protección de los derechos laborales de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Y, en este sentido, es importante analizar todos los casos que estén a propuesta del Consejo, caso por caso.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, el consejero presidente quisiera compartir una reflexión.

Empezando por reconocimientos. Creo que lo primero que hay que hacer es reconocer el esfuerzo, la aportación, el trabajo del ingeniero Ignacio Ruelas, durante ocho meses, como director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, designado en el mes de febrero pasado por este Consejo General.

Creo y estoy convencido que el ingeniero Ruelas hizo un gran esfuerzo para que el concurso de incorporación, que en ese momento se encontraba en marcha, llegara a buen fin. De hecho, en esta misma sesión hemos ya ocupado vacantes de vocales ejecutivos distritales, a partir del concurso que, desde mi punto de vista, ha llegado a un final, yo diría, bastante satisfactorio para el Instituto Federal Electoral.

De tal suerte que, primero que nada, quiero extender un reconocimiento al aporte del ingeniero Ruelas a los trabajos de este Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, durante el período que le correspondió ocupar la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Y, en segundo lugar, quiero también reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión del Servicio Profesional Electoral porque, efectivamente, ante una situación, yo diría no cotidiana, hizo una

investigación, hizo una reflexión, hizo un trabajo, desde mi punto de vista, muy cuidadoso, que encontró la ruta y el proceso para respetando antecedentes administrativos, para reconociendo procedimientos anteriores, llegar a la propuesta que nos pone hoy sobre la mesa, respecto a la reincorporación del ingeniero Ruelas, plenamente a sus funciones como vocal ejecutivo de junta local y como miembro del Servicio Profesional Electoral.

También quiero reconocer el tono y la forma en las que el consejero electoral, Marco Antonio Baños, ha presentado su opinión en esta mesa, porque efectivamente creo que lo ha hecho con mucho cuidado, con gran respeto al trabajo realizado por la comisión y, además, con un profundo respeto, que yo por supuesto acompaño, a la labor y a la trayectoria en el IFE del propio ingeniero Ruelas.

De tal suerte que también reconozco que, aun cuando no está de acuerdo con el sentido de la resolución, el consejero Baños ha sido muy cuidadoso en la presentación de sus argumentos.

En segundo lugar, quisiera decir que me parece evidente que el asunto de la reincorporación de funcionarios de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral, por supuesto que es un asunto que tiene que ver con el desarrollo de la institución.

Y quisiera decir que no es el único caso de funcionarios del Servicio Profesional Electoral que han llegado al máximo nivel de desarrollo en el sistema, que es el de vocal ejecutivo de junta local, que han decidido ellos y los órganos de dirección de este instituto, invitarlos a ocupar posiciones de responsabilidad en diversos órganos de la institución, y no quiero ser omiso al señalar que justamente en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tenemos a un miembro del Servicio Profesional Electoral que llegó también a ser vocal ejecutivo local.

Y en muchos otros cargos de la rama administrativa, también tenemos a personal que es miembro del Servicio Profesional Electoral pero que pasa, por diversas razones, a formar parte de la rama administrativa.

Sin duda alguna, su reincorporación, en la cual entiendo todos estamos de acuerdo, está orientada por lograr que la experiencia que

obtuvieron previamente como miembros del servicio y después, en sus funciones en la rama administrativa, sea aprovechada para enriquecer sus actividades en nuevas responsabilidades en el Servicio Profesional Electoral.

Me da la impresión de que incluso en este punto, lo dijo explícitamente el consejero Baños, él está de acuerdo en este procedimiento o en este objetivo del procedimiento: recuperar la experiencia de los miembros del Servicio Profesional Electoral que temporalmente ocupan responsabilidades en la rama administrativa con la reincorporación.

Sin embargo, me queda claro que existen diversas interpretaciones de cuáles deben ser los procedimientos idóneos para llevar a cabo esta reincorporación. Estoy cierto que este es un asunto, ya lo señaló el consejero Benito Nacif, y yo me adhiero a su reflexión, es un asunto que tiene que quedar perfectamente resuelto en el estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Me parece que este es uno de los puntos que, al llevar a cabo la reforma del estatuto que está en marcha, debemos cuidar para que todos los antecedentes que conocemos, todas las situaciones que se han presentado, nos permitan encontrar una norma que dé claridad al procedimiento, y que esté orientada hacia lo que aquí ya se ha planteado.

La protección de los derechos laborales de los trabajadores de la institución, y la recuperación de la experiencia acumulada en los miembros del Servicio Profesional Electoral.

De tal suerte que me parece que ahí, como órgano superior de dirección, tenemos un reto más en la materia de la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral. Pero sí quisiera decir que me parece que la reincorporación del ingeniero Ruelas se apega a los procedimientos vigentes y que, además, no podíamos esperar a que se reformara el estatuto del Servicio Profesional Electoral para proceder en consecuencia, dado que el ingeniero Ruelas solicitó explícitamente su reincorporación, y tanto la Junta General Ejecutiva como la Comisión del Servicio Profesional Electoral y en su caso, si se aprueba este proyecto de acuerdo por el Consejo General, estaríamos

satisfaciendo la solicitud que el ingeniero Ruelas presentó en tiempo y forma.

Está abierta aún la primera ronda. Pasamos a segunda ronda. En segunda ronda el consejero Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente. Algunas aclaraciones.

En primer lugar, empezaré diciendo que realmente la parte, el sustento jurídico de esta decisión que se propone ahora al Consejo General fue motivo de una larga, extensa, rica discusión, en la que en todo momento estuvo participando y consultando la Secretaría Ejecutiva, y quiero hacer un reconocimiento aquí a la Secretaría Ejecutiva por esa sensibilidad en un asunto rodeado de precedentes, pero donde las normas existentes no establecían un camino claro a seguir, estuvo siempre pendiente de los detalles, de la minucia jurídica involucrada en este asunto.

Es una decisión estudiada y consultada, en la cual unánimemente los integrantes de la Comisión participaron y respaldaron.

En segundo lugar, quiero reconocer también el tono respetuoso con que el consejero Baños presenta sus diferencias. Diferencias informadas por años de experiencia en el servicio profesional electoral, y que escucho con respeto. Espero honrar ese tono de respeto en mi respuesta.

Creo que esta es una decisión que se funda en un precedente relevante. ¿Cuál es ese precedente? En el caso de la reincorporación, pues un acuerdo por el que se establece el procedimiento para la reincorporación del servicio profesional. Entonces, me parece que el precedente es efectivamente relevante.

Y también se basa en las normas. ¿Cuál es el camino que establece ese precedente para la reincorporación? Bueno, el estatuto establece tres caminos para la ocupación de plazas, el concurso, la readscripción y la urgente ocupación, como lo dejó bien claro el Consejero Baños.

Y este precedente, dice la reincorporación, debe seguir el camino de la readscripción.

Antes, el camino de la readscripción pasaba por este Consejo General, pero recientemente se modificó el artículo 56 del estatuto, y se modificó el procedimiento de la readscripción, por el cual ahora la readscripción la autoriza la Junta General Ejecutiva, y en caso de una impugnación, este Consejo General se convierte en instancia de apelación.

Entonces, se mantiene el mismo precedente que se hace con el espíritu de proteger los derechos de los funcionarios del Servicio Profesional para reincorporarse a sus plazas después de un servicio al propio IFE, que creo que es una, es algo legítimo.

Ahora, puede haber discusión respecto a si ese acuerdo del 2003 incluía o no a vocales ejecutivos, ya sea distritales o locales como es este caso y creo que ese acuerdo lo limita, su aplicación a cargos distintos a los vocales ejecutivos distritales.

Y luego también encontramos otros precedentes que son oficios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional donde interpreta y nos dice. No, efectivamente se puede aplicar incluso a vocales ejecutivos distritales y locales extendiendo estos derechos que se garantizan a través del acuerdo.

Entonces, creo pues que es una, estamos tomando una decisión fundada jurídicamente, hay materia para diferencias y creo que esas diferencias son legítimas, y aquí mismo expreso mi respeto hacia ellas, pero es una decisión fundada en precedentes, fundada en la legislación existente y que además constituye, llega como un oportuno llamado de atención de legislemos, quiero decir regulemos ese camino de forma clara ya en la revisión integral del estatuto.

Y creo que tomamos nota de todo eso y resolvemos un problema que tiene que resolverse a tiempo, porque el proceso electoral ya empezó.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

Está abierta la segunda ronda. En segunda ronda el señor representante del Partido Nueva Alianza.

**-Representante del PNA, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Para unirme al reconocimiento que le hacen al señor licenciado Ruelas, siempre nos dispensó un trato diligente. Creo que ese no es el punto, aquí lo que me preocupa es, por eso me atreví a pedir la palabra, pues la fundamentación y la motivación del acuerdo, vemos dos posturas completamente contrarias y vemos que, pues, el fundamento es el procedimiento novedoso, un procedimiento para salvaguardar la certeza, decía el señor consejero Andrade, de los derechos laborales.

Sin embargo, este es un tema eminentemente de ustedes, es un tema administrativo, es un tema del Servicio Profesional Electoral. Sin embargo, lo que sí creo que no puede estar pasando es que estemos construyendo acuerdos en el vacío o en la duda jurídica.

Y les voy a decir, desde mi punto de vista, el por qué. El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los obliga a todos ustedes, señala perfectamente el principio de legalidad, y el principio de legalidad parte de una situación muy sencilla, muy niña si ustedes quieren saber, lo que está prescrito por la ley y conforme a ella.

Y de las palabras externadas por el señor consejero Nacif, en este momento me genera mucha duda que esté prescrito en alguna norma el acto y los pasos con los cuales se están encaminando la reincorporación, situación de mucho riesgo jurídico.

La legalidad alcanza, consiste en que todas las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite, y aquí no hemos encontrado, yo no he escuchado en las posturas que se fundamente en algo concreto.

El ámbito de la competencia también es, el Diccionario de la Lengua Española lo define por ahí como la aptitud, la idoneidad, una atribución legítima a un juez por ahí en alguna de las partes dentro de las

acepciones que da sobre lo que es la competencia. Y es fundamental quién tiene competencia para resolver esta situación.

También de lo que he escuchado, en las dos divisiones encontradas, y permítanme que lo manifieste así, es que de la posición del señor Consejero Baños, pues la impresión que tampoco existe competencia para tomar el acto.

A mí nada más me gustaría señalar una situación. Reitero, este es un asunto administrativo, es un asunto de ustedes, pero lo que yo creo que sí sería insostenible sería que en actividad de que vinculan a otros terceros, como somos los partidos políticos que estamos sentados en la mesa, que pudieran emitir algún acuerdo, alguna situación en base a un procedimiento novedoso o para dar garantías en materia laboral sino encuentran un fundamento pleno en la legislación que les permita el correcto actuar para la consecución de los fines jurídicos.

Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el secretario ejecutivo.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Intervengo muy brevemente, en primer lugar, para reconocer y agradecer el importante trabajo del maestro Ruelas al frente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

No solamente tenía una encomienda muy compleja, que era concluir todo el proceso del concurso, que lo hizo excelentemente bien, en tiempo y en forma; y es digno de reconocerse públicamente.

Pero, por otro lado también, de cinco años de ausencia de su estado, Aguascalientes, al hacer su solicitud se consideró ésta cabalmente.

Yo diría que, efectivamente, perdemos un excelente director ejecutivo pero, por otro lado, ganamos un excelente y probado Vocal Ejecutivo Local, y si este Consejo tiene a bien aprobarlo así, encabezará sin duda con toda la experiencia que tiene, las reuniones del Consejo Local en el estado de Aguascalientes.

Creo que en ese sentido ganamos un excelente vocal y un líder de opinión y fuente de consulta para los 31 colegas restantes en las 31 entidades, ya que el maestro Ruelas será sin duda un líder, un referente para sus colegas en las otras entidades.

Quiero aprovechar la oportunidad también para agradecer a los miembros de la Comisión del Servicio Profesional Electoral por las horas dedicadas al análisis de este caso en particular y creo que encontramos sin duda una salida que da certeza a los miembros del Servicio y estoy plenamente convencido que se utilizó el procedimiento más apropiado para atender esta solicitud.

Muchas gracias y es cuanto, señor presidente.

**-El Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

En la segunda ronda, el consejero electoral, Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias.

Voy a ser muy breve, nada más quiero yo hacer ver dos temas que preocupan. Preocupan porque aparentemente para este Consejo el fin justifica los medios, justifica todo, ganamos un líder, ganamos un amigazo, ganamos en todo, pero el problema no es éste.

Aquí se ha dicho y se reconoció por mi amigo Arturo Sánchez, consejero Arturo Sánchez y por mi vecino Benito Nacif, que no hay fundamento legal para tomar la decisión. Sin embargo, es una buena decisión.

Aquí lo que está en discusión no es si es loable, buena o mala la decisión, aquí lo que está en discusión es el fundamento legal que justifique tomar una decisión. Porque así se empieza, así se empieza a acostumbrarnos a incumplir con la norma.

Bueno, vamos a incumplir con la norma en todo porque el fin que nosotros consideramos que es, es el que tiene que prevalecer.

Arturo Sánchez incluso mencionó algo que me erizó los pelos, decía: “No, es que yo no encuentro en la normatividad nada que prohíba lo que estamos realizando el día de hoy”.

¿Cómo? Nosotros somos autoridad, nosotros no podemos hacer nada que no esté expresamente establecido en la norma.

La pregunta es: ¿Dónde expresamente establecido en la norma se justifica o se fundamenta el procedimiento que estamos tomando? La verdad es que en ningún lado y así lo reconoció todo mundo. Ojo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor consejero, el consejero Benito Nacif le solicita una moción, ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Sí, cómo no.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor consejero Nacif, para presentar su moción.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Una pregunta, muy brevemente, muchas gracias, consejero presidente.

Gracias, consejero Gómez, por aceptar esta moción.

Yo le preguntaré a usted si precisamente este acuerdo que ha sido citado en repetidas ocasiones, cuyo título me gustaría leer nuevamente: “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establece el procedimiento para la reincorporación al Servicio Profesional Electoral del personal que ocupa una plaza administrativa del Instituto Federal Electoral”, no constituye un fundamento jurídico, acompañado de las otras, de las referencias que hace al COFIPE y al Estatuto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

Para responder la moción, el consejero Gómez tiene hasta dos minutos.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Digo, yo la verdad no entendí la pregunta. Lo que me está leyendo es el título del acuerdo.

Un acuerdo no puede ser un fundamento legal, yo no puedo contestar eso a favor. Cómo voy a contestar que un acuerdo es el fundamento legal para que se justifique algo que no está previamente establecido en una norma. O a lo mejor entendí mal, no lo sé. Si quiere ahorita en la tercera ronda lo aclaramos.

El punto y creo que lo que me parece más importante es que todos los que estamos sentados en esta mesa tenemos que privilegiar porque las reglas del Servicio Profesional Electoral se cumplan.

Tenemos que vigilar que se cumpla la legalidad, porque el servicio es la columna vertebral de lo que sostiene al Instituto Federal Electoral y esa columna vertebral necesita de credibilidad.

La credibilidad que el IFE tiene que reconstruir es una credibilidad que empieza desde adentro y si queremos construirla necesitamos aplicar las normas y no encontrar pretextos para darle la vuelta, por más loables que sean las finalidades de los acuerdos que se presenten en esta mesa.

Por lo anterior, estoy en desacuerdo con el sentido del proyecto que aquí se presentó.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la segunda ronda.

El consejero Marco Baños, en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** No quería abundar en esta deliberación, pero quisiera hacer nada más un último comentario igualmente muy respetuoso, en los siguientes términos.

Se alude a un acuerdo de la Junta General aprobado, ojo, el 29 de agosto del año 2003.

Posteriormente, en los meses de julio, 10 de julio de este año, y en septiembre de este año se hicieron modificaron al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, y curiosamente a uno de los artículos que se le introdujeron modificaciones es el que tiene que ver con el artículo que aparece en uno de los considerandos del acuerdo, que tiene que ver con el tema de las reascripciones, aspecto al cual se suma por cierto la interpretación de la Junta General Ejecutiva en su dictamen.

Pero hay un detalle que es muy importante: Ese acuerdo que tiene, entre otros referentes, no en términos de puntos de acuerdo, sino de motivación y que cita el tema de las reascripciones; si este Consejo General modificó el Estatuto para modificar el mecanismo para aprobar las reascripciones, digo, es obvio que ese acuerdo debió haber sido actualizado en los términos en que fue modificado el Estatuto, primer punto.

Y, en segundo lugar, me parece que no es necesario establecer mayor abundamiento en la argumentación, en el sentido de que está muy claro el ámbito de atribuciones que tiene la Junta General Ejecutiva, para administrar y dictar todas las normas y los acuerdos necesarios, respecto de las plazas del servicio que no son de vocal ejecutivo de junta local o distrital, como también está muy claro en la ley y en el propio Estatuto, que es este Consejo General el que tiene atribuciones para proveer lo necesario para la ocupación de las plazas de vocales ejecutivos.

Yo creo que está claramente señalado el ámbito de responsabilidades de cada un de las dos instancias del Instituto y por eso no me parece que sea pertinente reproducir la argumentación que ya ofrecí en la primera ronda.

Y, por último, quisiera señalar que en mi caso concreto soy muy claro respecto de mi postura con el tema.

A mí me parece que efectivamente hay que privilegiar la estabilidad de los trabajadores, hay que privilegiar la aplicación irrestricta de los procedimientos del Servicio Civil de Carrera y hay que otorgar certeza jurídica, respecto de los procedimientos que rigen a los servidores de la institución.

En este sentido, a mí me parece que es de reconocerse que el ingeniero Ruelas con la trayectoria que tiene, evidentemente tiene derecho de regresar a una plaza del servicio.

Mi punto central está en que la base normativa que se está utilizando para reincorporarlo al servicio es inadecuada. Y para decirlo con mayor claridad, me parece en mi opinión, que la Junta General Ejecutiva carece de atribuciones para haber establecido el dictamen correspondiente.

Por tanto, señor presidente, yo creo -insisto- que el ingeniero Ruelas es un funcionario de probadas capacidades, pero no me parece que la base normativa que se está aplicando sea la correcta para regresarlo al Servicio Profesional.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero electoral.

En segunda ronda el consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

El punto seis del acuerdo que se ha citado profusamente en este punto, dice: “La determinación sobre la reincorporación será tomada por el acuerdo de la Junta General Ejecutiva, previo dictamen que presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que incluya el punto de vista de la Comisión”.

El ingeniero Ruelas, siendo titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, pidió que fuera el Secretario Ejecutivo, para no ser el mismo el que hiciera su propio dictamen, el que presentara a la Junta General Ejecutiva el dictamen correspondiente.

Y esa es la mecánica que se siguió, en estricto cumplimiento de un acuerdo de la Junta General Ejecutiva. A mí me preocupan varias cosas de lo que se ha dicho.

Si es cierto lo que dice el Consejero Gómez, quiere decir que los acuerdos de la Junta General Ejecutiva no están fundados y motivados en la ley, y que entonces no tiene la Junta General Ejecutiva ninguna base legal para emitir algún acuerdo.

Y no. Basta leer los primeros ocho considerandos, para ver cómo hay fundamento legal para el acuerdo que tomó la Junta General Ejecutiva en agosto de 2003; y ahí se cita el estatuto y ahí se cita la ley, y ahí se cita la Constitución, las atribuciones, etcétera, etcétera, y las facultades de los diferentes órganos del instituto, para poder tomar un acuerdo.

En ese mismo sentido, dice el considerando ocho que “resulta pertinente y benéfico para los intereses del instituto aprovechar los conocimientos y experiencias acumulados por el personal que, en su momento, fue de carrera y que actualmente ocupa una plaza administrativa dentro del propio instituto, a través de la implementación de un mecanismo que permita su reincorporación al Servicio Profesional Electoral”, y dice “salvaguardando y respetando en todo momento sus derechos laborales con el Instituto Federal Electoral”.

Cuando estábamos en la Junta General Ejecutiva discutiendo este punto, justamente decíamos es que no se le suspenden sus derechos; simple y sencillamente, ya los tiene; los retoma en el momento que se reincorpora y, en ese sentido, Nacho Ruelas es vocal ejecutivo; él no tiene que seguir un procedimiento nuevo para ser electo vocal ejecutivo; ya lo es, dejó de serlo temporalmente y, con base en este acuerdo de la Junta, se reincorpora a una plaza que está ya ganada en un concurso legítimamente, participando en el año, uy, ya hace bastante tiempo, porque es uno de nuestros funcionarios con más antigüedad en el Servicio Profesional Electoral.

En ese sentido, yo no veo duda alguna. Yo lamento erizar los pelos del Consejero Gómez, pero lo que yo dije es que en este proyecto de acuerdo -lo digo con todo cariño, señor consejero-, en este proyecto de acuerdo lo que yo sí dije es que no veo nada aquí que diga que un

vocal ejecutivo no está comprendido dentro de la rama del Servicio Profesional Electoral del instituto. Es lo que no encuentro aquí.

Encuentro todos los fundamentos legales, para proceder como estamos procediendo y, en ese sentido, me sumo a la preocupación del Consejero Nacif y también la del Consejero Gómez y, desde luego, las preocupaciones del Consejero Baños, este procedimiento requiere de mayores precisiones, de mayor desglose en el estatuto y en acuerdos, incluso del Consejo General. Ese es el paso a dar.

Lo que encuentro difícil es cómo en este momento no hacernos cargo de lo que dice el acuerdo ya citado, que dice “salvaguardar y respetar en todo momento los derechos laborales del interfecto” y, en este sentido, creo que es el mejor camino que podemos tomar y por eso reitero mi apoyo a este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, en segunda ronda, pregunto si hay alguna intervención en tercera ronda.

La consejera electoral, Macarita Elizondo, en tercera ronda.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Sí coincido con esta, inclusive, última postura precisa del consejero Arturo, en el sentido de que la competencia de la Junta General Ejecutiva se finca precisamente en el acuerdo 388/2003, exclusivamente para la rehabilitación en los derechos que tiene, como miembro del Servicio Profesional Electoral, hasta el momento en que los dejó readscribiendo, precisamente, en este caso, al maestro Ruelas como vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Aguascalientes.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

Está abierta la tercera ronda. Cerramos la tercera ronda.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa al C. Ignacio Ruelas Olvera, vocal ejecutivo de la Junta Local en el estado de Aguascalientes, para que actúe como presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por negativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por siete votos a favor y dos en contra, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase ahora continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de vocal ejecutivo en juntas locales ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como consejeros presidentes de consejos locales para el proceso electoral federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Consejero Benito Nacif en primera ronda.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

Quisiera iniciar describiendo el procedimiento que ahora nos ocupa, y del cual fue debidamente informado el Consejo General el pasado 3 de octubre.

Primero y antes que nada, quisiera señalar que el caso que hoy se expone, corresponde a una situación excepcional, de que nunca durante un proceso electoral se había designado por la vía de lista de reserva o urgente ocupación, a un vocal ejecutivo local.

Existen precedentes respecto a urgente ocupación durante proceso electoral, pero esos precedentes se refieren únicamente a vocales ejecutivos distritales.

Una vez aclarado lo anterior, quisiera describir algunos hechos relevantes del procedimiento.

De acuerdo con el artículo 65 del estatuto del Servicio Profesional Electoral, el Consejo General del Instituto aprobó un modelo especial de concurso de incorporación, en modalidad de oposición, para ocupar vacantes de vocales ejecutivos.

Dicho procedimiento, de acuerdo como lo establece el estatuto, es la vía primordial para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos, pero también el propio estatuto establece excepciones, y una de ellas son los casos de urgente ocupación.

De acuerdo con el artículo 59 del estatuto, el secretario ejecutivo, con apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y del área ejecutiva correspondiente, tomando además en cuenta la opinión de la Comisión que corresponde, determinará las vacantes de urgente ocupación; es decir, aquellas vacantes que se refieren a cargos o puestos indispensables para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y quisiera subrayar lo siguiente: durante procesos electorales; o cuya ocupación sea imperiosa necesidad.

Creo que en este Consejo General, todos coincidiremos en que los vocales ejecutivos locales, en su calidad de Presidentes de los

Consejos locales, son una figura relevante y sustantiva en la organización del proceso electoral en marcha.

En términos del artículo 59 del estatuto, el secretario ejecutivo, mediante un oficio de fecha 3 de octubre, determinó como vacantes de urgente ocupación, las vocalías ejecutivas de las Juntas locales Ejecutivas en los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, con los fundamentos y consideraciones que en el oficio se detallaron.

Tal hecho fue informado al Consejo General en su sesión ordinaria del pasado 3 de octubre.

Cabe recordar que en la presentación del punto en el Consejo General, el informe se dio por entregado, sin la intervención de ningún integrante del Consejo General, en ningún punto en particular.

Sin embargo, en un asunto previo, el consejero Marco Antonio Baños enfatizó la posibilidad de desahogar los procedimientos complementarios del estatuto, como es el caso particular de la urgente ocupación, de manera temporal en las vacantes de vocales ejecutivos locales.

Una vez declarada la urgente ocupación, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión del Servicio, actuaron cada una de acuerdo con sus atribuciones para desahogar el procedimiento dispuesto en el artículo 39 del estatuto.

Así, la Dirección Ejecutiva entregó a la Comisión una lista de miembros del servicio que cubrieron los requisitos para ocupar el cargo, y que habían obtenido los cinco mejores resultados en las dos últimas evaluaciones del desempeño, promediadas con las calificaciones de los exámenes del programa de formación y desarrollo profesional.

La lista está integrada por quienes cubrieron los requisitos para ocupar el cargo, y obtuvieron las tres calificaciones más altas en el concurso público de incorporación, sin que hubieran obtenido el cargo por el que concursaron.

En otras palabras, en la valoración se incluyeron a la totalidad de funcionarios que conformaron la lista de reserva del concurso para ocupar el cargo de vocal ejecutivo local.

Una vez integrada esta lista, la Comisión del Servicio Profesional Electoral la envió a los integrantes de este Consejo, quienes tuvieron la oportunidad de emitir observaciones, en los términos y plazos establecidos por la propia comisión.

Una vez recabada la opinión de los integrantes del Consejo, llegamos justo al momento que hoy nos ocupa, donde el Consejero Presidente conjuntamente con la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de forma unánime, proponen a este Consejo la designación temporal al cargo de vocal ejecutivo local a los candidatos con más méritos entre la lista señalada.

Para determinar a los candidatos que hoy se proponen, la Comisión valoró el rango y el cargo de los candidatos, además de los méritos y la idoneidad, esto es muy importante, del perfil para ocupar temporalmente las vocalías locales ejecutivas de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas.

Así, las motivaciones de cada uno de los candidatos están contenidas en el proyecto de acuerdo que hoy conjuntamente pone a su consideración la comisión y el consejero presidente.

No me cabe a mí la menor duda de que los funcionarios que hoy proponemos: María del Refugio García López, Joaquín Rubio Sánchez y Olga Alicia Castro Ramírez cumplen con los extremos legales para ser designados temporalmente como vocales ejecutivos locales.

La inclusión de personas con experiencia, méritos probados, trayectoria profesional exitosa y el perfil adecuado para desempeñarse, particularmente en cada una de las juntas antes señaladas abonará a reforzar y a tener la plena seguridad de que en Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, así como en las demás entidades que conforman la República habrá elecciones transparentes y confiables.

Si los integrantes del Consejo General se pronuncian favorablemente por estas tres propuestas, los consejeros locales, perdón, los consejos locales sumarían dos mujeres más como presidentas de Consejo, mujeres que han demostrado, con sus evaluaciones, su probada capacidad, su ímpetu y su energía para llevar a buen puerto el Proceso Electoral Federal.

Además, contaremos con el aspirante de la lista de reserva con la calificación más alta después de la ganadora del concurso para vocal ejecutivo en Tabasco y cuyas calificaciones en las pruebas de habilidades gerenciales superan por mucho la de los demás candidatos.

En suma, la propuesta que hoy se pone en la mesa es resultado de una rica discusión que ha valorado la necesidad de ocupar con los mejores funcionarios de forma temporal, las vocalías de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, consejero presidente.

Quisiera formular algunas reflexiones igualmente muy respetuosas para las instancias de nuestra institución que han revisado este tema, y decir también de manera muy respetuosa que me llama la atención que ya en dos intervenciones me ha citado el consejero Benito Nacif, pero yo voy a posicionar mis puntos de vista respecto de este tema.

Primero. Es muy claro que el estatuto del Servicio Profesional Electoral, en su artículo número tres, en la fracción quinta, establece con toda claridad que el Servicio tiene por objeto otorgar certeza jurídica al personal del Instituto.

Es decir, las instancias de la institución que son responsables de operar los procedimientos del Servicio Profesional Electoral, como ocurre con todos los actos electorales, están obligados a brindar certeza jurídica a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral. Ese primer punto me parece que es muy relevante tenerlo en cuenta.

En segundo lugar. Efectivamente el estatuto del Servicio Profesional, como ya lo hemos mencionado, establece diversas vías de acceso al propio Servicio Profesional Electoral.

Una primera vía, la primordial, la palabra primordial según recuerdo, significa la más importante, consiste en el concurso público de oposición y para esos propósitos, como igualmente ya lo señalamos, es necesario que este Consejo General emita un modelo especial que rija el concurso, es decir un conjunto de reglas que establezcan claramente las fases del concurso y las reglas a las cuales se van a sujetar los aspirantes a las plazas que son publicadas en la convocatoria.

Ahora bien, un detalle que es muy importante es que en el caso concreto de los concursos para vocales ejecutivos de juntas locales no se había tomado la decisión de que se cubrieran las plazas, que se cubrieran las plazas vacantes del Servicio, sino única y exclusivamente las que se publiquen en la convocatoria.

Pero para este concurso en lo particular hay una modificación de fondo en el acuerdo aprobado por el Consejo General que está señalado claramente en la base número 10 de las disposiciones especiales sobre el concurso de incorporación que voy a citar de manera textual.

Y dice así: “Si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste...” -o concluido éste, quiero ser enfático- reitero, “si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste se generan nuevas vacantes en el cargo de vocal ejecutivo de junta local o distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieran obtenido los siguientes

mejores resultados después del ganador en estricto orden de prelación”.

No hay vuelta de hoja y, desde mi punto de vista, no hay ningún problema con la interpretación de esta norma. Lo que hizo este Consejo General al aprobar las normas que regulan el concurso de incorporación fue introducir una modificación sustantiva a lo que había sido la tradición en los concursos de incorporación, consistente en el hecho de que para esta ocasión si durante el concurso de incorporación se generan nuevas vacantes o bien concluido el concurso se generan vacantes, se tienen que ocupar con el personal inscrito en el concurso y que esté en estricto orden de prelación.

En ese sentido, a mí me parece que estamos vulnerando o que se estaría vulnerando el principio de certeza por la siguiente razón: al aprobar las designaciones de urgente ocupación.

En primer lugar, porque precisamente la vocalía ejecutiva del Distrito Federal a partir del 20 de febrero quedó vacante en razón de la designación del ingeniero Ruelas como director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Posteriormente, por otras razones se abrieron otras vacantes en el caso de Quintana Roo, de Chiapas, de Aguascalientes y ahora de Colima.

Conforme a los resultados del examen al concurso de incorporación, la lista de prelación establece que el señor Joaquín Rubio es el segundo lugar del concurso, después de la primera persona que fue designada en sesión anterior de este Consejo General al cargo de vocal ejecutivo en el caso estricto de Tabasco.

En segundo lugar, de ese concurso quedó el señor Juan José Ruiz Nápoles, el primero es un vocal ejecutivo en el Estado de México, Huixquilucan, el otro es el vocal secretario...

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor consejero electoral, ¿acepta usted una moción?

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Con mucho gusto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Consejero Nacif, dos minutos para plantear su moción.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Se lo agradezco mucho, consejero presidente y, particularmente, al consejero Baños por aceptarlo.

Yo quería preguntarle si el artículo, porque usted citó el punto 10 del modelo, y si el artículo 65 del Estatuto, que establece, déjeme leerlo rápidamente: “El Consejo aprobará un modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de vocales ejecutivos, dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos -aquí déjeme hacer énfasis- a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación”.

Me pregunto si este artículo modifica las conclusiones que usted ha vertido.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Para responder la pregunta, el consejero Baños hasta por dos minutos.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Es que todavía no establezco mis conclusiones. Entonces, me sorprende mucho la pregunta, pero nada más le voy a contestar al consejero Nacif, agradeciendo su pregunta porque me da dos minutos más, para decirle que las vías de ingreso al Servicio Profesional son el concurso de oposición -como usted bien lo sabe- y la urgente ocupación, y ahora también está establecido el tema de los cursos y las prácticas.

Pero voy a ir al siguiente punto que me parece importante. La urgente ocupación, la ocupación temporal solamente procede en casos en que las vacantes no puedan ser cubiertas por el concurso o porque no exista el tiempo suficiente.

Y usted ha interpretado que es optativo para el Consejo General, teniendo gente del concurso que puede usted optar por la gente del concurso o por la urgente ocupación, y ese punto de vista, señor consejero, con el mayor respeto, yo no lo comparto.

Así que continúo, si me permite, presidente, con mi exposición.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Por supuesto. Para continuar con su exposición, en primera ronda, el consejero Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias.

Entonces, señalaba, en el caso concreto de la lista de prelación están el señor Joaquín Rubio, que si bien ahora viene propuesto para una ocupación temporal, a mi modo de ver, con este acuerdo se le estaría lesionando en sus derechos, porque su adscripción no tendría por qué ser temporal, sino definitiva, dado que fue el segundo lugar del concurso de incorporación.

En ese mismo sentido, quisiera señalar que con la lista de prelación estaban anotados Juan José Ruiz Nápoles, Juan Manuel Crisanto Campos, Ramón Roque Naranjo y Román Santiago, en ese orden de ideas.

Y dado que se generaron nuevas vacantes, es un hecho indubitable, a mi modo de ver, mi opinión jurídica sobre este tema es que esas personas son las que merecen evidentemente la adscripción, porque estas son las normas que este Consejo General estableció para desahogar el concurso de incorporación.

Yo no estoy opuesto a que las personas sean designadas en los cargos. Afortunadamente para el Instituto Federal Electoral tenemos personal de reconocidas capacidades, y los que serían designados en su caso el día de hoy son personas que tienen una acreditadísima trayectoria dentro del Servicio Profesional y no tengo la menor duda de que harán un gran desempeño.

Sin embargo, me parece que en atención a lo previsto, insisto, en el artículo tres, fracción quinta, del Estatuto estamos obligados a otorgar certeza jurídica al personal del Instituto.

Y me parece que una decisión donde coloca de manera optativa la aplicación de una base, de una base aprobada por este Consejo General para que se asigne a los segundos, terceros, cuartos, quintos lugares las plazas vacantes y se opte por la urgente ocupación, a mi

modo de ver está lesionando los derechos de las personas que participaron en el concurso de oposición.

Y, desde esa perspectiva, es indubitable que yo no podría acompañar la decisión en esos términos.

Y quisiera señalarle con toda claridad a las personas que van a ser designadas, en caso de que este Consejo General mayoritariamente vuelva a aprobar este acuerdo, es un hecho que yo no tengo nada en contra de estos miembros del Servicio; estoy absolutamente a favor de las posibilidades que los miembros del Servicio, por la vía de los procedimientos estatutarios, tengan para su desarrollo profesional.

Sin embargo, insisto, aquí hay un error en el sentido de que se está considerando otra vez como optativo escoger entre los miembros del Servicio que participaron en el concurso de incorporación y que se colocaron en la lista de prelación, frente a una segunda modalidad que el estatuto prevé, para una circunstancia completamente diferente, para la cual se quiere hacer prevalecer en este proyecto de acuerdo que está a consideración del Consejo General.

Considero, por otra parte, que desde mi perspectiva yo no podría acompañar la votación de este acuerdo, porque estaríamos mandando un mensaje equivocado respecto a las modalidades de aplicación de los procedimientos del Servicio Profesional que, en este caso concreto, están claramente señalados en una modificación de fondo que se introdujo en la base número 10 de las disposiciones generales o especiales del concurso de incorporación.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor consejero Baños, el consejero Nacif desea hacerle otra pregunta. ¿Acepta usted la moción?

Proceda, consejero Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente y gracias a la generosidad del consejero Marco Antonio Baños.

Me esperé para hacerle esta pregunta una vez que usted ya vertió sus conclusiones, y una que me llama la atención es que usted dice que la urgente aplicación debe aplicarse sólo si no hay lista de reserva, porque el concurso es la vía primordial.

Pero, ¿por qué, entonces, el estatuto, cuando establece el procedimiento de urgente ocupación, nos pide incluir a tres candidatos de la lista de reserva? Las dos cosas no pueden ser ciertas al mismo tiempo.

Además, el propio estatuto establece las excepciones bajo las cuales se aplicará el concurso y la lista de reserva, como instancia de ocupación; un o de ellos, es la importancia de los cargos; la otra, es el proceso electoral.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Para responder la moción, el consejero Baños tiene hasta dos minutos.

Muchas gracias, señor consejero presidente, y gracias al consejero Nacif por su pregunta.

Para mí es muy claro, insisto, que el estatuto regula la forma en que se tiene que desahogar el concurso de incorporación, y regula también que en otros esquemas es viable la urgente ocupación, insisto, cuando derivado del concurso, cuando ya se optó por el concurso, no existen candidatos para poder cubrir las plazas. En todo caso, lo que se debió de haber hecho era declarar que no se podían cubrir con los aspirantes del concurso las plazas señaladas como vacantes.

Y, en segundo lugar, la urgente ocupación, desde mi perspectiva, solamente procede también cuando no existe tiempo suficiente para desahogar el concurso de incorporación.

De tal manera que yo me sumo más a esa interpretación, que a la interpretación que le está dando el presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Y vean qué diferencia central hay en este tema. Por la vía de la urgente ocupación, hacemos designaciones temporales, estrictamente temporales, cuando a mi modo de ver, en el concurso, la base 10 ha establecido claramente que si hay nuevas vacantes durante el concurso, o bien, concluido éste, se generan nuevas vacantes, se tiene que hacer una asignación definitiva.

Es decir, una asignación, como la dice el estatuto, provisional pero sujeta a las evaluaciones del desempeño y a las materias del programa de formación, pero no tiene nada que ver con lo que se está haciendo ahora, con una designación temporal que va a llevar nuevamente, a los que ya concursaron, otra vez a un concurso de incorporación, cuando ya habían ganado, en este momento, una plaza del Servicio Profesional, en el cargo de Vocal Ejecutivo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero Baños. En primera ronda, el consejero Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Yo agradeceré que no acepte mociones en esta primera ronda. En la segunda con mucho gusto aceptaré las mociones que cada uno quiera.

Yo voy a intentar ser respetuoso, pero extremadamente firme en lo que voy a decir, porque creo que aquí estamos en presencia de lo que yo considero es un problema estructural, de cómo se están manejando las relaciones del Servicio Profesional Electoral, y en buena medida las relaciones del Instituto Federal Electoral con el personal que labora en esta institución.

Voy a comenzar por lo legal. Evidentemente estoy en desacuerdo con el acuerdo que se está presentando el día de hoy, por las razones legales siguientes.

El acuerdo que se presenta en este momento es ilegal, ya que contraviene la base 10 del modelo de operación y modelo general de los exámenes del concurso de incorporación, para ocupar las plazas

del Servicio Profesional que textualmente establece. Y lo voy a volver a leer para que nos quede bien claro, y entendamos la magnitud de lo que se pretende aprobar el día de hoy.

Dice, si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste se generan nuevas vacantes en el cargo de vocal ejecutivo de Junta local o distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo o tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieren obtenido los siguientes mejores resultados, después del ganador, en estricto orden de prelación.

Al respecto, esta previsión normativa contenida en el modelo de operación, se actualiza cuando derivado del propio concurso de incorporación, o por renunciadas, sugieren nuevas vacantes.

En otras palabras, en caso de surgir vacantes, éstas deberán ser cubiertas por la propia lista de reserva que se generó por cargo, en función del propio concurso de incorporación.

En tal virtud, el cumplimiento de esta previsión normativa no se ha agotado en su extremo por lo cual, al aplicar un procedimiento de urgente ocupación de vocal ejecutivo local, prescindiendo de la lista de reserva, y de la prelación correspondiente, se vulnera la base 10, inciso a) del propio modelo de operación, y sobre todo se afecta la credibilidad del propio concurso.

Más aún, el artículo 65 del estatuto del Servicio Profesional señala textualmente lo siguiente.

El Consejo aprobará un modelo especial de concurso de incorporación, en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de vocales ejecutivos. Dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad, y de la vacante de urgente ocupación.

El hecho de que se prescinda de la lista de reserva en orden de prelación, exhibe un sinsentido jurídico o carencia de razón, ya que existiendo la vía primordial, se opta por recurrir una regla de

excepción, situación que causa agravio a los concursantes y a la propia institución, al desvirtuar el fin mismo que se persigue en la norma que, en igualdad de oportunidades, la institución puede incorporar a los aspirantes idóneos a los más talentosos, para ocupar las vacantes dentro de la estructura del Servicio Profesional Electoral.

El acuerdo que nos ocupa el día de hoy, genera un perjuicio directo a los señores Juan José Ruiz Nápoles, Juan Manuel Crisanto Campos, Ramón Roque Naranjo Serenas, quienes ocupan los lugares tercero, cuarto y quinto, respectivamente, en la lista de reserva, y que en razón de lo establecido por el modelo de operación, deberían ser considerados.

Pero, creo que el problema que atendemos el día de hoy tiene que ser visto de forma integral. Este tema y el inmediato anterior, tiene que ver con Ignacio Ruelas, así como las demás renunciaciones que han afectado al IFE en las últimas semanas, ponen de manifiesto un problema aún mayor.

En mi opinión, el IFE se está equivocando respecto al trato que debe darse a su personal, y el mejor ejemplo es el punto que nos ocupa. El IFE no ha sabido en los últimos meses tratar al personal que integra esta institución, llámense vocales, directores y demás miembros del Servicio Profesional, con respecto a su trabajo, y con una aplicación plena a las normas que rigen al servicio profesional electoral.

A mí me preocuparía que iniciado el proceso electoral, se pretenda construir una relación con nuestro personal a base de amenazas, renunciaciones inducidas y atropellos a las normas dadas.

Insisto, el personal del IFE requiere de un liderazgo de la Secretaría Ejecutiva basado en el respeto, basado en el ejemplo del trabajo bien hecho, basado en la eficiencia y en el irrestricto cumplimiento al principio de legalidad que rige a las instituciones del IFE.

El personal del IFE requiere seguridad y estabilidad en el trabajo, requiere de reglas claras que reconozcan el trabajo bien hecho y, sobre todo que castiguen el trabajo mal realizado.

La separación de la relación laboral debe ser producto de procedimientos claros y no de decisiones precipitadas que desconozcan la realidad particular del Instituto.

Por otro lado, es indispensable, también, que la estabilidad laboral de los directivos del IFE se blinde incluso de los consejeros electorales. En mi opinión si el Consejo General es quien otorgó el cargo, es el mismo Consejo General el que tiene la atribución exclusiva de aceptar las renunciaciones que se presenten.

Este tema, sin duda, habrá de ser representado en una sesión futura a consideración de este Consejo General por un servidor.

Hoy, más que nunca, el Servicio Profesional Electoral, columna vertebral del IFE se tiene que respetar y se tiene que fortalecer. El Servicio Profesional no puede perder su credibilidad a través de decisiones inexplicables e ilegales como la que nos ocupa. Por ello, es que estoy en contra del proyecto que se presenta el día de hoy. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda la consejera Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Sí, gracias.

Ha quedado claro que los cargos vacantes de vocales ejecutivos en las juntas locales de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas deben ocuparse en forma imperiosa, porque fungirán como consejeros presidentes y su presencia es indispensable para la validez de las sesiones de los consejos locales respectivos, los cuales deben reunirse, a más tardar el 31 de octubre próximo, es decir esta misma semana.

El problema se ubica en el procedimiento que debe seguirse para la designación de estos funcionarios. Existen, como ya lo pudimos escuchar, dos posturas bajo interpretación.

Por un lado, está la propuesta que se somete a nuestra consideración de que las vacantes se les dé el tratamiento de urgente ocupación,

siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 39 del estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Por otro lado, está el procedimiento de hacer la designación exclusivamente de entre los funcionarios que participaron en el concurso que se convocó a finales del año pasado y que forman la lista de reserva con base en el punto 10 del modelo de operación y modelo general de examen del concurso de incorporación a las plazas del Servicio Profesional Electoral.

He escuchado con atención los argumentos sobre esta segunda postura, que desde luego se pretenden soportar exclusivamente en las normas previstas cuando se emitió la convocatoria para el concurso; sin embargo, considero que no puede aplicarse lisa y llanamente en las actuales circunstancias porque ha entrado en juego otro factor relevante y que no se está ponderando con el peso específico que se tiene bajo esta segunda argumentación, que es ineludiblemente considerar que a partir del 3 de octubre nos encontramos formalmente en y dentro un proceso electoral federal.

El artículo 65, que ya fue leído por el consejero Benito, del estatuto del Servicio Profesional Electoral, es uno de los fundamentos de este acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Pero quiero leer el artículo 59, que es otro de sus fundamentos, dice: las vacantes de urgente ocupación serán las que se refieran a cargos o puestos indispensables para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto durante procesos electorales o cuya ocupación sea de imperiosa necesidad.

El secretario ejecutivo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y del área ejecutiva correspondiente y considerando la opinión de la comisión que corresponda, si en el momento se tuviere, determinará las vacantes de urgente ocupación e instruirá al director ejecutivo, señalando las razones que motiven la urgente ocupación de las vacantes a que inicie el procedimiento de incorporación temporal, cuyo cabal cumplimiento verificará: en el caso de vacantes de vocales ejecutivos informará al Consejo para que éste determine la ocupación temporal.

Es decir, alude a una ocupación temporal, alude a vocales ejecutivos y alude a que estamos en ese elemento temporal dentro del proceso electoral.

Este factor involucra una diferencia cualitativa de gran relevancia, que es precisamente la razón que subyace en la norma que permite, que estando en proceso electoral, pueda acudir a la figura de urgente ocupación, en la que se amplía la gama de posibilidades al Consejo General para que designe a los funcionarios idóneos, no solamente por haber demostrado los conocimientos suficientes en el concurso o en las evaluaciones respectivas, sino porque poseen características que satisfacen criterios de oportunidad, de experiencia y disponibilidad que garanticen el debido funcionamiento de estos órganos.

En efecto, la norma que prevé el procedimiento de urgente ocupación tiene sentido si partimos de la base de que al Consejo General le corresponde vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a quienes fungirán como consejeros presidentes de los consejos locales durante el proceso electoral que deben ocupar estos importantes cargos de vocalías ejecutivas de las juntas locales en todo tiempo.

Por ello, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral se dispone que durante el proceso electoral o en casos de imperiosa necesidad hay una herramienta adicional para que la designación se realice en forma urgente, de tal manera que el órgano encargado de la designación tenga la oportunidad de valorar los perfiles de más funcionarios para que pueda asignar temporalmente a los idóneos para ocupar estos cargos.

Fuera de proceso electoral los tiempos pudieran estar más holgados y quizá podría pensarse en la posibilidad de que los designados en determinada adscripción, además de haberse destacado previamente en el concurso, cuenten con tiempo suficiente para familiarizarse con la geografía o con la problemática del estado.

Pero dentro del proceso electoral entra en juego la variable del tiempo, ya no hay oportunidad para una curva de aprendizaje holgada, estamos a sólo dos días de que los consejos locales deban sesionar para arrancar sus respectivos procesos electorales y por ello es

importante que se designe a funcionarios del Servicio Profesional Electoral que garanticen una incorporación con toda celeridad a un proceso en marcha.

Además cabe mencionar que el procedimiento de urgente ocupación incluye quienes quedaron en la lista de reserva dentro de la posibilidad de ser designados temporalmente, de hecho forman parte de las opciones a disposición del Consejo General, el cual debe identificar y designar a quienes garanticen la mejor manera posible el adecuado funcionamiento de la Junta Ejecutiva Local.

En este orden de ideas, el procedimiento seguido en los casos que nos ocupan se apega a la hipótesis prevista en el Artículo 59 del Estatuto citado, que fue leído y que viene inclusive referido en el acuerdo que nos convoca.

En tanto que existen las circunstancias de hecho y de derecho, así como los motivos suficientes para considerar las vacantes correspondientes como de urgente ocupación.

Y por tanto, considero correcta la aplicación que se ha hecho del procedimiento establecido en el artículo 39 del propio ordenamiento, además de que habiendo examinado los perfiles de las personas que se proponen para los cargos, considero que satisfacen suficientemente los requisitos establecidos para los cargos y garantizan el adecuado funcionamiento de las juntas locales involucradas, así como de los consejos locales correspondientes.

Por lo anterior, estoy de acuerdo en los términos del proyecto sometido a nuestra consideración que a mi juicio no pone en entredicho de ninguna manera el Servicio Profesional Electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera electoral.

En primera ronda, el diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino:** Con su venia, señor presidente.

Tenemos conocimiento que prácticamente en todo el país el día de mañana se van a instalar los consejos locales, de tal manera que urge la composición en su totalidad.

Necesitamos, seguramente todos los partidos políticos, certidumbre y contundencia en sus decisiones, para darle confianza a la sociedad.

También reconocemos el profesionalismo, la experiencia, la responsabilidad de quien ya fue nombrado en Aguascalientes, Ignacio Ruelas Olvera.

No dudo tampoco que se va a votar a favor de María del Refugio García López, de Chiapas; Joaquín Rubio Sánchez, de Hidalgo, y Olga Alicia Castro Ramírez, de manera temporal.

Y quisiera referirme al estado de Chiapas, que conozco, que soy de allá originario, conozco a María del Refugio García López, es una profesional, es una persona muy trabajadora y con mucho deseo de servirle a los chiapanecos.

Yo únicamente quería señalar en los considerandos, en el 20, en donde se señala -y quiero leerlo textualmente-, en el inciso e), “Toda vez que es un caso de urgente ocupación en proceso electoral, se refuerza la necesidad de designar a un funcionario con experiencia en el desempeño de la Junta Ejecutiva Local, que tenga conocimiento en la complejidad de la entidad, de la diversidad de los grupos indígenas”, hasta allí lo veo correcto. Luego dice: “Aunado a que es una entidad con una vida en conflicto”.

Yo quisiera que eso se quitara. Si hablamos de conflicto a conflicto, hagan de cuenta, podríamos mencionar Michoacán y pudiéramos dar otros nombres.

Entonces es rogarle muy respetuosamente que se pudiera quitar y, por lo tanto, tienen todo mi aval y consideraciones al respecto.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor diputado.

En primera ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Yo quiero saludar y no juzgar de un modo indebido la intervención de mi compañero Marco Baños, en relación a esta interpretación que hace y que me parece perfectamente legítima, en relación a lo que él considera debiera haberse empleado como un procedimiento.

Lo que debe decirse es que la urgente ocupación es un procedimiento legal y estatutario, con toda claridad. Sobre eso creo que no debe caber la menor duda.

No sólo eso. Debe decirse que en opinión de la Secretaría Ejecutiva, en opinión de la Presidencia del Consejo, en opinión de la Comisión, era el mejor procedimiento, dadas las condiciones actuales de la institución y es un procedimiento que nos permite tomar una determinación que no conculca el derecho de participar y ser electo, de aquellos quienes concursaron, tal como lo señala la Base Décima.

¿Por qué? Porque en este procedimiento se incorpora la posibilidad de que quienes quedaron en segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto lugar del concurso, sean incorporados a la hora de tomar una determinación.

En todo caso, lo que pudiera establecerse como diferencia son las distintas vías y las interpretaciones de las necesidades institucionales, dado este momento. Creo que en el fondo esas son las cuestiones que están sobre esta mesa.

Ambas vías son posibles. Unos optamos por la que consideramos más útil para la institución, más útil para la integración de los órganos del Instituto Federal Electoral y más idóneas, en razón de lo que el propio Estatuto ha señalado.

En estos términos, respetando las posiciones que cada quien expresa y exprese en esa mesa, debo decir con toda claridad que en la Comisión hicimos una valoración de cada uno de los elementos que estaban a nuestra disposición, para ir el sentido de esta decisión.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral... perdón, el consejero electoral Virgilio Andrade, que estaba anotado en primera ronda.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** El propósito es también fijar posición en relación con este tema. Las premisas son las mismas respecto del punto anterior: la legalidad y la certeza como puntos fundamentales para tomar decisiones respecto del Servicio Profesional Electoral en materia de certeza particularmente.

En lo personal considero que debe privilegiarse la protección de los derechos laborales, dada la calidad y la importancia que tiene el Servicio Profesional Electoral dentro del Instituto.

Y por esa razón he escuchado los argumentos, incluso las posiciones en el sentido de poder interpretar el Estatuto y otras normas, y, por lo tanto, optar por la vía adecuada para ocupar estas posiciones.

En lo personal, a diferencia del caso anterior, no acompañó y no comparto el proyecto que se nos pone en la mesa, porque a mi juicio, en conclusión, el problema con el proyecto es que termine de manera óptima el concurso de incorporación, y por esa razón me separare de la decisión.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

En primera ronda el consejero electoral, Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Solamente, señor presidente, para hacer mía la propuesta que hace el consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo. Creo que es muy pertinente hacer ese tipo de precisiones en nuestros documentos en lo general, particularmente en éste.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? ¿Alguna intervención en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones...

En segunda ronda, el consejero electoral, Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, solamente quiero hacer un comentario muy breve, en relación a un asunto que no me parece menor, que es el tema de que hoy tendremos delegadas del Instituto Federal Electoral.

En mi opinión y si la memoria no me falla –pudiera ser-, es la primera vez que tendremos cuatro delegadas mujeres en el IFE. Eso es un asunto de la mayor importancia para esta institución y para este país, que las mujeres vayan asumiendo los puestos de más alta importancia en el Instituto Federal Electoral, es un asunto que debiéramos celebrar y festejar quienes aquí estamos.

Este también es un dato que yo relevaría dentro de este acuerdo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Por supuesto que estoy cierto que todos los miembros del Consejo General nos sumamos a su reflexión, señor consejero electoral.

Al no haber más intervenciones en segunda ronda, le solicito al señor Secretario someta a la votación el proyecto de acuerdo correspondiente, tomando en cuenta la propuesta del diputado Abundio Peregrino.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la ocupación temporal de cargos de vocal ejecutivo en juntas locales ejecutivas de los estados de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, y se aprueba su designación como consejeros presidentes de consejos locales, para el proceso electoral 2008-2009, incluyendo

la modificación solicitada al dictamen de urgente ocupación de la vocalía ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Chiapas, por el representante del Poder Legislativo, el diputado Abundio Peregrino, retomada por el consejero Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por seis votos a favor y tres votos en contra, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el artículo 59 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, para determinar la vacante de urgente ocupación en el cargo de vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del estado de Colima.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

El secretario ejecutivo, en primera ronda.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Una de las actividades institucionales más relevantes durante el Proceso Electoral Federal consiste en la oportuna ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, en virtud de que gran parte de la responsabilidad de la organización comicial recae justamente en el personal de carrera del IFE.

Con el propósito de ocupar las vacantes que se generen, las normas estatutarias establecen con toda claridad los mecanismos más apropiados para hacerlo.

En esta ocasión, informo a este Consejo General sobre la necesidad de determinar la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del estado de Colima, como vacante de urgente ocupación. Lo anterior, toda vez que a partir del 20 de octubre de este año, ha quedado vacante dicha plaza del Servicio Profesional Electoral y es un puesto indispensable para el adecuado funcionamiento de los órganos del instituto, durante el Proceso Electoral Federal en curso, por lo que su ocupación es de imperiosa necesidad para el IFE.

En uso de las atribuciones que me confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en el informe que pongo a su consideración se establece el fundamento jurídico y las razones que motivaron la determinación de urgente ocupación de la vacante de vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del estado de Colima.

A través del procedimiento señalado en el informe, se pretende que todos los cargos de vocalía ejecutiva de juntas locales ejecutivas se encuentren ocupados, para garantizar una debida integración de las mismas, así como los consejos locales de cada una de las entidades federativas.

Con mayor detalle, el procedimiento indica que, con base en lo señalado en el artículo 39 del estatuto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral entregará a la Comisión correspondiente una lista de los miembros del Servicio que cubran los requisitos para ocupar el cargo señalado y que hayan obtenido los cinco mejores resultados en las dos últimas evaluaciones del desempeño, promediadas con las calificaciones de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

Asimismo, incluirá en la lista a quienes cubran los requisitos para ocupar el cargo y hayan obtenido las tres calificaciones más altas en el concurso público de incorporación 2008, para ocupar el cargo de vocal

ejecutivo de la junta local ejecutiva, sin haber obtenido el cargo correspondiente.

Posteriormente, la Comisión de Servicio Profesional Electoral entregará dicha lista a los integrantes del Consejo General, quienes podrán emitir observaciones, en los términos y plazos que establecerá la propia comisión.

Una vez recabada la opinión que pudieran realizar los integrantes del consejo, el Consejero Presidente, conjuntamente con la Comisión del Servicio Profesional Electoral propondrán al Consejo General la designación temporal en el cargo de vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del estado de Colima, del candidato con más méritos dentro de la lista señalada anteriormente.

El consejo designará a quien, durante el Proceso Electoral Federal se incorporará por esta vía, como presidente del consejo local en el estado de Colima, y la Junta General Ejecutiva emitirá el acuerdo de incorporación temporal.

Está a su consideración el presente informe.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Está abierta la primera ronda.

En virtud de que no hay intervenciones, damos por recibido el informe.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre las actividades realizadas en el periodo que comprende del 23 de septiembre al 27 de octubre 2008, derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

Como cada mes, se cumple con la obligación de la Comisión para dar seguimiento a la ampliación presupuestal, de rendir un informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral. En esta ocasión, el periodo que se informa es del 23 de septiembre al 27 de octubre de 2008.

En el informe se da cuenta principalmente de los trabajos realizados por las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores y Administración, la Unidad de Servicios de Informática, con el objeto de contratar los bienes y servicios necesarios para la implementación de la reforma electoral.

Entonces, el informe detalla los procesos de licitación que han tenido lugar; la publicación de las bases y prebases anteriormente, y la forma en que estamos dando seguimiento desde la Comisión al ejercicio de la ampliación presupuestal. Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral. Se encuentra abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designa a los consejeros electorales que ocuparán las vacantes de los consejos locales para el proceso electoral federal 2008-2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral, Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, señor consejero presidente. Seré muy breve.

Sólo para dar cuenta de que en la sesión del 13 de octubre del 2008, este Consejo General aprobó el acuerdo por el cual se estableció el procedimiento para cubrir las vacantes en los consejos locales, y se atendió un compromiso de la Presidencia de este Consejo, en el sentido de publicar una convocatoria para recabar el registro de los aspirantes a estos cargos de Consejeros Electorales en los Consejos locales, 19 cargos en ese momento, según lo que se presentó al Consejo local.

Derivado de este procedimiento, las juntas ejecutivas locales procedieron, primero, a la publicación de la convocatoria; segundo, a realizar el registro de los aspirantes; tercero, a remitirle al señor secretario ejecutivo los expedientes.

El secretario a su vez, los remitió a todos los miembros del Consejo General. El Consejero Presidente, un servidor, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, convocó a reuniones de los Consejeros Electorales, y le mandó las listas preliminares a los integrantes, a los representantes de los partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo.

Derivado de ese proceso de revisión, se llegó a las propuestas que están a la consideración.

Yo quisiera decir que, derivado del procedimiento que se está agotando, se recibieron aproximadamente 252 aspirantes; y destacaría el hecho que derivado de la publicación de la convocatoria, en el caso concreto del estado de Nayarit, no se registró ningún aspirante, y que también en los días posteriores al desahogo del procedimiento del que estamos dando cuenta ahora, se generaron algunas vacantes en otros consejos locales, particularmente de los estados de Veracruz y del estado de México, y en ese sentido, tanto para cubrir la vacante que quedaría pendiente en el caso de Nayarit, como en el caso concreto de las dos entidades federativas, donde se han agregado vacantes, existe la posibilidad de aplicar el procedimiento ordinario señalado en el código.

Por tanto, los consejeros electorales podrán someter a consideración de este Consejo General, propuestas específicas para cubrir esas vacantes. Ahora no las estamos trayendo porque no hubo el tiempo suficiente para poder hacer la revisión respectiva, y someter a los integrantes de este Consejo General, propuestas que reúnan los requisitos establecidos en la ley.

Quisiera agradecer a las juntas ejecutivas que participaron en este procedimiento la diligencia para apoyarnos con los expedientes y con el registro de los aspirantes a la Secretaría Ejecutiva por la puntualidad para remitir los expedientes y, por supuesto al consejero presidente que nos apoyó y nos acompañó en todo momento para poder llegar a la propuesta que está aquí en la mesa.

De la misma manera, expreso mi reconocimiento y mi gratitud a los señores representantes de los partidos políticos y a los consejeros del Poder Legislativo que nos hicieron amablemente llegar sus observaciones y que fueron discutidas y consideradas, en su caso.

Muchísimas gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda yo quisiera simplemente reconocer y agradecer la participación de los 252 aspirantes que acudieron a la convocatoria expedida por el Instituto Federal Electoral para ocupar las plazas vacantes de consejeros electorales locales en diversas entidades de la República.

Lo cierto es que hemos tenido una muestra del trabajo muy eficiente, muy profesional de los vocales de las juntas locales, los vocales ejecutivos de las juntas locales quienes se abocaron a, en todo momento recibir las solicitudes de los aspirantes, integrar los expedientes y darles el trámite correspondiente.

Y también quisiera reconocer el trabajo puntual y cuidadoso que llevó a cabo la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y, muy concretamente, su presidente el consejero Marco Antonio Baños.

Como el mismo consejero ha señalado, al final de este procedimiento nos encontramos con que todavía tenemos tres vacantes, afortunadamente son de suplentes las tres vacantes en los estados de Nayarit, Veracruz y Estado de México y, como bien ha señalado –un propietario del Estado de México-, como bien ha señalado el Consejero Baños, tenemos en la legislación vigente la posibilidad de hacer un procedimiento expedito para cubrir estas vacantes.

De tal suerte que estoy seguro que en la próxima sesión del Consejo General recibiremos las propuestas de los consejeros electorales del Consejo General para que se cubran las vacantes que aún están pendientes y, de esta manera los 32 consejos locales del Instituto se encuentren debidamente integrados y funcionando para la organización del proceso electoral que está en marcha.

Está abierta aún la primera ronda. En virtud de que no hay más intervenciones, le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designa a los consejeros electorales que ocuparán las vacantes de los consejos locales para el proceso electoral federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase ahora continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

**-Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo a asuntos generales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En asuntos generales tiene la palabra la consejera Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Con fundamento en los artículos 10 y última parte del 22 del reglamento de sesiones del Consejo General, no puedo pasar la oportunidad de comentar a todos ustedes que es importante precisar el sentido de la votación de un punto de la orden del día, pues darle un sentido diverso implicaría pasar por alto el reglamento de comisiones del propio órgano máximo de dirección, en sus artículos 8 y 9, párrafo segundo, así como el punto cuarto del acuerdo de creación de la Comisión Temporal publicado en el Diario Oficial del 16 de julio pasado, por lo que debe quedar claro que el sentido de la votación es exclusivamente tener por recibido el informe a que se refiere el punto cinco del orden del día de esta sesión que presentó la Comisión Temporal a este Consejo General y entonces es necesario que el Secretario Ejecutivo lo haga constar en la versión estenográfica y el acta que se levante al respecto. Es todo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera electoral.

Sobre este asunto general. ¿Algún otro asunto general?

Señoras y señores consejeros y representantes se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-----oo0oo-----